materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 18 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.263.518-P. Primer apellido: Cañadas. Segundo apellido: Felices. Nombre: M.ª Dolores.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a.

Código: 1506610.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte. Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio

v Deporte.

Centro de trabajo: Centro Actividades Náuticas.

Localidad: Almería. Provincia: Almería.

# 2.2. Oposiciones y concursos

# **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20 de mayo),

# RESUELVE

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Valoración, código 1818010, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 19, de 28 de enero), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## ANEXO

Centro de destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hacienda, Málaga.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración.

Código: 1818010. Num. plazas: 1. Ads.: F. Gr.: A. Nivel: 27.

C. específico: XXXX-15.441,60 €.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Arquitectura e Instalación, Admón. Agraria.

Exp.: 3 años

Requisitos RPT: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo,

Arquitecto, Ingeniero Industrial.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril) y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de

febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## ANEXO

Centro de destino y localidad: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

Denominación del puesto: Inspector Territorial.

Código: 121510. Núm. plazas: 1.

Ads.: F. Gr.: A. Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.900,20 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años. Requisitos RPT:

# CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se amplía la oferta de vacantes y el plazo de petición de destino realizado a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), mediante Resolución que se cita.

Por Orden de 12 de abril de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 85, de 3 de mayo), se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 177/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2002, acumular a las 44 plazas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por el sistema de acceso libre por Orden de 14 de noviembre de 2003, 10 de las plazas del mismo Cuerpo y Opción, ofertadas y no cubiertas por el sistema de promoción interna.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a la citada Orden de acumulación

#### ACUERDO

- 1.º Añadir a las vacantes ofertadas por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo) a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.
- 2.º Conceder, a los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, un nuevo plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas tanto por la Resolución de 23 de febrero de 2005, como por la presente Resolución.
- 3.º Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

				-									
, din	Denominación	> * E =	ê T	Modo Tipo		f	CARACIENIS IICAS ESENCIALES	MES		-	RECUISITOS PARA EL DESEMPENO	EL DESEMPENO	Localidad
odinos			$\overline{}$		Grupo	Спегро	Área Funcional/Categoria Prof. Área Relacional	C.D.	C. Especifico RFIDP EUROS	Ехр	Titulación	Formación	Ofras Características
					CONVC	CONVOCATORIA: CONSEJERIA / OR	CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES ACUMI CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA	NTES AC Y HACIEN	OFERTA VACANTES ACUMULACION OEP02 B2012 : ECONOMIA Y HACIENDA	12			
		O	ENTRO DI	CENTRO DIRECTIVO			D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOMFINANCIERO	NOMFIR	ANCIERO				
       	CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOMFINANCIERO	ORMC.EC	ONOMFI	NANCIER	,			!		1	1		
6754210 PRO	6754210 PROGRAMADOR	1 1	F PC, SO	     8	  ည  ရ	P-B2 TE	TECH. INFORM.Y TELEC.	20	20 XX-X- 6.512,04	 	           	 	1 
<u>.</u>	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TOTALI	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-											
					CONSE	JERIA / OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LICAS Y	TRANSPORTES				
			CE	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		SECRETARIA GENERAL TECNICA	L TECNIC	<u> </u>				
 	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	ERAL TEC	NICA SI	WILLA	1	ı		ļ 1	 		       	1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1
202510 ASE	202510 ASESOR MICROINFORMATICA	- <b>'</b>	F PC, SO	9	U M	P-B2 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	20 XX-X- 7.187,52	-г			
PLAZAS TOTALE	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAJORG, AUTONOMO:			,						•			
					CONSE	JERIA / OR	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA	RA Y PE	SCA				
			Ü	CENTRO DIRECTIVO.	CTIVO		SECRETARIA GENERAL TECNICA	L TECNIC	<b>5</b>				
!	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	ERAL TEC	NICA	SEVILLA	i 1		1	<b>!</b> !		1			
2317810 ASE	ESOR MICROINFORMATICA.	   	F PC, SO		B-C	P-B2 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	20 XX-X- 7.187,52	1 77	  - 		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
			CENTR	CENTRO DIRECTIVO	NO.		D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	SCA DE C	ADIZ				
1 ] ] [	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	Y PESC	A DE CADI	CADIZ	i 1	- 1		 	 	1	 	1 1 1 1	 
3003510 PRO	OGRAMADOR	1	F PC,	9	В-С	P-B2 TE	TECN. INFORM.Y TELEC.	20	20 XX-X- 6.512,04	п			JEREZ DE LA FRONTERA
•	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TOTALI	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO;	~											
					CONSE	JERIA / OR	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: SALUD						
			GEN	TRO DIRE	CENTRO DIRECTIVO	•	SECRETARIA GENERAL TECNICA	L TECNIC	<u> </u>				
 	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	ERAL TEC	NICA SE	SEVILLA	I f	ļ			 	 	 	1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1
2045210 TIT	2045210 TITULADO GRADO MEDIO	7	P PC, 30	g	æ	P-B2 TE	CN.INFORM.Y TELEC.	18	X 3.832,44				
•	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
				CENTR	DIRECTIV	CENTRO DIRECTIVO	D.P. SALUD DE JAEN	NEN NEN					
	CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN	N JAEN	J		1	- 1	                 	 	 	1	 	1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1
2109310 PRO	2109310 PROGRAMADOR	7	F PC, SC		ပု	P-B2 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	20 XX-X- 6.512,04	н			
D.	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-											
PLAZAS TOTALE	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	7											

		^	-		<u> </u>			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Cédigo	Denominación	# U	~ ₹	Acceso Ad	Adm. Gr	Grupo Cue	Cuerpo An	Área Funcional/Categoría Prof. Área Refacional	C.D.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
			ĺ		ľ	CONVOCATORIA:	TORIA:	OFERTA VACAN	TES ACL	OFERTA VACANTES ACUMULACION OFP02 B2012	112			
					_	CONSEJER	RIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN						
			O	CENTRO DIRECTIVO	RECTI	Q,		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TÉCNIC					
     	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	RAL TÉCNI	ا ا <u>ح</u>	SEVILLA	 	! !	, , , ,		İ	1	i	1		,
1048110	1048110 ASESOR MICROINFORMATICA	1 F	F PC, SO	05,5		ď		INFORM.Y TELE	20 >	20 XX-X- 7.187,52	   72	 		: 
٠	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG, AUTONOMO:	-												
					•	ONSEJER	RIA / ORG.	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BIENEST	AR SOCIAL				
			Ö	CENTRO DIRECTIVO	RECTI	0/		SECRETARIA GENERAL TECNICA	TECNIC	<b>.</b>				
1	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAL TECN	%     <u>\</u>	SEVILLA	 	1 1 1	1	{	1	 	1	1 1 1 1 1	! ! ! !	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
3201710	₹SE	1	F 5	PC, SO		C P-82		TECH.INFORM.Y TELEC.	20 2	20 XX-X- 7.059,84	٦.			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-	٠											
			CEN	CENTRO DIRECTIVO	CTIVO		-:	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	DE MAL	4GA				
     	CENTRO DESTINO: D.P. I GUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALA	SOCIAL DE	MAL.	AGA MAI	AGA I	 	i I	; 1 1 1 1 1	1	! ! ! ! !	! !	 	: ! ! ! ! !	; ; ;
2033810	2033810 ASESOR MICROINFORMATICA	1 F	F PC, SO	c, so	Å.	E.		ORM.Y TELE	20 >	-xx	1			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	7												
					J	ONSEJER	RA / ORG.	CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: CULTURA						
			O	CENTRO DIRE	RECTI	CTIVO		SECRETARIA GENERAL TECNICA	TECNIC	4				
1	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	RAL TECNI	ا ا <u>خ</u>	SEVILLA	1		1							
	1457210 PROGRAMADOR	1 1	F 30, PC	0, PC		H-4		TECN.INFORM.Y TELEC.	50 7	20 xx-x- 6.512,04	     ~	1 	 	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-												
PLAZAS TO	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-												
	PLAZAS TOTALES:	2												

# **CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Titulación de Ingeniero Superior Industrial. Especialidad Organización Industrial. Experiencia y conocimientos en gestión y administración sanitaria, gestión de los servicios generales, gestión de obras y reformas en centros sanitarios y gestión medio-ambiental en centros sanitarios.

#### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Conductor Mecánico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo III), categoría de Conductor Mecánico de esta Universidad, de 8 de noviembre de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de enero de 2005 y Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 2005.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo, el día 3 de mayo de 2005, a las 9,30 horas. Los opositores deberán ir provistos de DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

## **Titulares**

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba. Vocales:

Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Romero Villar, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Luz Artime de la Torre, Jefa de la Sección de PAS.

# Suplentes

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don José Manuel Muñoz Muñoz, Vicerrector de Obras y Organización del Campus de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Conde Delgado, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Antonia Castro Guerra, de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 14 de marzo de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO

#### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI: ----

Causa exclusión: -----

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el concurso de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 4 de noviembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre) una plaza de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Psicología.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2004 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y no cumplimiendo ningún solicitante los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado da por concluido el procedimiento y declara desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Jaén, 3 de febrero de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

# 3. Otras disposiciones

## **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se ordena las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005.

La Orden de la Consejería de Gobernación, de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005, publicada en el BOJA núm. 34, de 17 de febrero, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

En su artículo 6, la Orden, recoge el importe asignado a cada provincia y en el Anexo la correspondiente a cada municipio de la provincia.

En el artículo 7 se indica que, por los Delegados del Gobierno en cada provincia se hagan efectivas las transferencias en dos pagos para cada Ayuntamiento, por el importe del 50 por ciento, de conformidad con lo los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

En base a lo anterior y a la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Administración Local

# RESUELVO

Primero. Ordenar la realización de las transferencias entre los municipios de la provincia de Cádiz, de la cantidad de siete millones quince mil quinientos setenta y un euros con treinta y un céntimos (7.015.571,31 euros), en concepto de Nivelación de Servicios Municipales del ejercicio 2005, según detalle, para cada uno de los municipios, que se recoge en anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar con cargo al concepto 463.00, del Programa 81A, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, y que se hagan efectivas a los Ayuntamientos, en dos pagos, por el importe cada uno de ellos del 50% de la cantidad asignada a cada uno de ellos, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pagos correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que el órgano gestor tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses, contado a partir de la mate-

rialización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz certificación en la que acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL GOBIER-NO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CADIZ, POR LA QUE ORDENA LAS TRANSFERENCIAS DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN CONCEPTO DE NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO 2005

AYUNTAMIENTO	TOTAL	50 %	50 %
ALCALA DE LOS GAZULES	100.160,17	50.080,09	50.080,08
ALCALA DEL VALLE	93.550,95	46.775,48	46.775,47
ALGAR	81.972,96	40.986,48	40.986,48
ALGECIRAS	204.885,24	102.442,62	102.442,62
ALGODONALES	99.993,98	49.996,99	49.996,99
ARCOS	271.508,74	135.754,37	135.754,37
BARBATE	196.777,23	98.388,62	98.388,61
BARRIOS, LOS	157.634,22	78.817,11	78.817,11
BENALUP-CASAS VIEJAS	107.492,31	53.746,16	53.746,15
BENAOCAZ	60.526,54	30.263,27	30.263,27
BORNOS	113.363,40	56.681,70	56.681,70
BOSQUE, EL	69.925,81	34.962,91	34.962,90
CADIZ	260.186,29	130.093,15	130.093,14
CASTELLAR	76.772,26	38.386,13	38.386,13
CHICLANA	506.785,77	253.392,89	253.392,88
CHIPIONA	162.680,02	81.340,01	81.340,01
CONIL	157.659,62	78.829,81	78.829,81
ESPERA	84.765,53	42.382,77	42.382,76
GASTOR, EL	74.806,00	37.403,00	37.403,00
GRAZALEMA	75.167,12	37.583,56	37.583,56
JEREZ	369.100,46	184.550,23	184.550,23
JIMENA	115.808,49	57.904,25	57.904,24
LA LINEA	374.416,41	187.208,21	187.208,20
MEDINA SIDONIA	134.412,95	67.206,48	67.206,47
OLVERA	117.720,97	58.860,49	58.860,48
PATERNA DE RIVERA	96.347,67	48.173,84	48.173,83
PRADO DEL REY	99.456,78	49.728,39	49.728,39
PUERTO SANTA MARIA	161.091,63	80.545,82	80.545,81
PUERTO REAL	273.129,27	136.564,64	136.564,63
PUERTO SERRANO	98.578,29	49.289,15	49.289,14
ROTA	222.376,48	111.188,24	111.188,24
SAN FERNANDO	175.705,73	87.852,87	87.852,86
SAN JOSE DEL VALLE	80.494,07	40.247,04	40.247,03
SAN ROQUE	207.437,24	103.718,62	103.718,62
SANLUCAR	498.315,92	249.157,96	249.157,96
SETENIL	94.750,01	47.375,01	47.375,00

AYUNTAMIENTO	TOTAL	50 %	50 %
TARIFA	176.050,19	88.025,10	88.025,09
TORRE-ALHAQUIME	71.962,74	35.981,37	35.981,37
TREBUJENA	102.868,27	51.434,14	51.434,13
UBRIQUE	181.315,40	90.657,70	90.657,70
VEJER DE LA FRONTERA.	156.121,98	78.060,99	78.060,99
VILLALUENGA	64.665,53	32.332,77	32.332,76
VILLAMARTIN	116.189,84	58.094,92	58.094,92
ZAHARA	70.640,83	35.320,42	35.320,41
TOTALES	7.015.571,31	3.507.785,77	3.507.785,54

Cádiz, 16 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Periñán.

## **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 31 de marzo de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 15/00, interpuesto por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/02504/97, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Inspección Tributaria, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

# «FALLAMOS»

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra las resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se notificará en legal forma a las partes haciéndoles saber que no cabe frente a la misma recurso de casación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 861/2000, interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta

de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/01494/94, por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Inspección Tributaria, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha seis de octubre de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

# «FALLAMOS»

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de mayo de 2000, por la que se estima la reclamación núm. 14/1494/99, interpuesta por don José María Muriel de Andrés, contra la liquidación 1D-172/99 girada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, que anulamos, declarando ajustada a derecho la liquidación practicada por la Administración. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de mayo de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 612/2000, interpuesto por don Juan Félix Moreno Tenllado, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía núm. 14/07874/94, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Inspección Tributaria, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha doce de mayo de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

# «FALLAMOS»

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Juan Félix Moreno Tenllado, contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese esta Resolución en el libro correspondiente. Una vez firme la Sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dis-

puesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de marzo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

# CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 90/2005, de 22 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

El patrimonio histórico gestionado por el Patronato de la Alhambra y Generalife se ha incrementado con la incorporación de nuevos terrenos cedidos mediante la Orden de 4 de diciembre de 2002 de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, es necesario abordar mejoras en los servicios y en la conservación de los bienes culturales y artísticos gestionados por el Organismo. Todo ello, hace imprescindible que paralelamente se contemple la adecuada ampliación de los medios personales, de forma que queden cubiertas las deficiencias puestas de manifiesto con la nueva situación competencial.

Dado que la actual relación de puestos de trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife se ha mostrado claramente insuficiente para cubrir las competencias asumidas, el presente Decreto aborda su modificación creando los puestos necesarios para el desarrollo de las funciones que el Organismo tiene encomendadas.

También se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de marzo de 2005.

# DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Patronato de la Alhambra y Generalife, queda modificada en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

- 2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso es el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- 3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino es distinto del nivel inferior del grupo al que pertenecen y cuya área funcional/relacional es Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ

Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIPE

				CONSE	SJEKTA/	ORG. P	OTONOM	CONSEDERTA/ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	DE LA ALIMADI	CA I GENERA	LIFE		
				Modo	J. DO			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A BL DESEMPEÑO	[
cédigo	Denominación		3 H	Accesso	No.	Grupo Cu	Cuerpo	Área Puncional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Est C.E. RFIDP	C. Específico PIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CEN	TRO D.	CENTRO DIRECTIVO:		PA	TRONATO	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	RALIPE				
		PATRON	ATO DE	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIPE	MBRA Y	GENER	ALIPE		GRANADA				
AÑADIDOS	añadidos			}					:				
9217010	9217010 NEGOCIADO INFORMACIÓN Y REGISTRO	:	(4 -1	P.C	Ó	C-D	P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA
9289210	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	:	4	PC	Ä	A-B P-	P-A2 TE	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	10.633,20	2		GRANADA
9215610	9215610 NEGOCIADO CONTRATACIÓN	:	(4)	20	ń	B-C P-1	P-B11 CO	CONT. ADMY REG. PAT ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	7.717,68	ı		GRANADA
9289310	9289310 NG, GESTIÓN DE INGRESOS	:	~	PC	Ċ	C-D P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA
9215810	9215810 DP. VISITA PÓBLICA.	:	1 F	PC	Ä	A-B P-;	P-All GE	GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	10.633,20	7	INGLES Y FRANCES	GRANADA
9215910	9215910 ASESOR TÉCNICO ATENCIÓN Y SERVICIO AL VI	O AL VI	Et.	DI.	Ř	A-B P-1	P-A11 TU	TURISMO GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.801,72	T	INGLES Y FRANCES	GRANADA
9216110	9216110 NEGOCIADO TRAMITACIÓN VISITA PÚBLICA	ICA	H	PC	ΰ	C-D P-C1		АРМ. РÚВLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA
9216210	9216210 A.T. INFORMES Y RECURSOS	:	7	PC	*		P-A11 LB	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX	10.510,92	1 LDO. DERECHO		GRANADA
9216310	9216310 A.T. SEGURIDAD	:	1 15	Dd.	A-B		P-A11 SE	SEGURIDAD ADM. PÜBLICA	23 XXXX ·	9.801,72	T.	P.R.L NIV. SUPERIOR	GRANADA
9216410	9216410 ASESOR TÉCNICO ARCHIVO	:	1 F	PC	A-B	В Р-А2		ARCHIVÍSTICA	23 XXXX-	9.801,72	,		GRANADA
9216610	9216610 ASESOR TÉCNICO BIBLIOTECA	:	1 6	20	A-B	-B P-A2		BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	9.801,72	2		GRANADA
9216810	9216810 ASESOR TÉCNICO PROMOCIÓN Y TUTELA CULTUR	CULTUR	1 1	56	A-B	.в р-A2		TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	9.801,72	1		GRANADA
9217310	9217310 ASESOR TÉCNICO JARDINES Y BOSQUES	:	<u>r</u>	8	A-B	в р-А2		GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.801,72	1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. PORES		GRANADA
9217110	9217110 DEPARTAMENTO RESTAURACIÓN		1 F	DG.	K	P-A2		TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	10.732,32	2 LDO.BELLAS ARTES RES		GRANADA
9217210	9217210 DP. INSTALACIONES	:	1 6	PC	A-B	.в р.ж		INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX	10.633,20	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		GRANADA
9215410	9215410 CONDUCTOR	:	1 1	S, PC	>		8	CONDUCTOR	<b>x</b> 00	834,36			GRANADA
9215310	9215310 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES	:	1	S, PC	IV		AU	AUX.INST.CULTURALES	X 00	864,48			GRANADA
9294610	9294610 INTERPRETE INFORMADOR	:	4 L	S, PC	III	Ħ	II	INTERPRETE-INFORMADO	X 00	936,36		INGLES Y FRANCES	GRANADA
9215210	9215210 OFICIAL PRIMERA FONTANERÍA	:	1 L	3, PC	111	н	OF	OFICIAL PRIMERA OFIC	<b>XX</b> 00	1.978,20			GRANADA
9215010	9215010 JF. SV. TCOS. INFORMAC. COMERC. TURIS	URIS	1 L	S, PC	111		JF	JF. SV. TCOS. Y/O MA	XX 00	2.312,64			GRANADA
9294710	9294710 ADMINISTRATIVO	:	in r	PC, SO	O	P-CI		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			GRANADA
9289510	9289510 TITULADO GRADO MEDIO	:	1 8	PC, SO	a	P-B2		ARCHIVÍSTICA	18 X	3.832,44			GRANADA
9289610	9289610 TITULADO GRADO MEDIO	:	1 F	PC, SO	ឆា	P-B2		BIBLIOTECONOMÍA	18 X	3.832,44			GRANADA
9303610	9303610 AUXILIAR DE GESTION	:	1 5	PC	C-D	D-9-C1		АДМ. РОВЕІСА	16 X-XX-	5.915,52	1		GRANADA
1552210	ALCOS SECRETAGE CENEDAL		-	d.in	4		0-411 AD	ADM PÚBLICA	27 XXXX-	15.441.60	3 LDO. DERECHO		GRANADA
1552210	SECRETARIO/A GENERAL		. iu	9.7	٠ ﴿			M. PÚBLICA	2B XXXX-	16.757,04			GRANADA
1552410	1552410 NG. PERSONAL	:	1 8	PC	C-D	D P-C1		ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA
1552410	1552410 NG. PERSONAL		2 F	PC	C-D	D P-C1	CI ADM.	M. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA
3219710	3219710 PROCESO DE DATOS	:	E4 r-i	PC, SO	A-B	B P-A2		TECN. INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		GRANADA
3219710	3219710 PROCESO DE DATOS		1 15	PC	A-B	B P-A2		TECN, INFORM, Y TELEC.	23 XXXX-	9.844,20	1		GRANADA

GENERALIFE
×
ALHAMBRA
A
DE LA
PATRONATO DE LA
`
CULTURA
AUTÓNOMO:
ri.
CONSEJERIA/ORG.

		-	,	-	concuernt one: metomone:		The tree sections	Towns of the last	mire		
		2 1	A Modo	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	N EL DESEMPEÑO	Localidad
Cédigo	Denominación		Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. Es C.E. RFIDP	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	なり	NTRO I	CENTRO DIRECTIVO:	=	PATRON	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	RALIFE				
	CENTRO DESTIND: PATRON	PATRONATO DE	E LA ALHAME		RA Y GENERALIFE		GRANADA				
MODIFICADOS											
3219810	SC. GESTION ECONOMICA,	1 4	D.	æ	A-B P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	10.072,80	23		GRANADA
3219810 SC.	sc. gestion economica y contratación	. 1 F	N N	ė.	A-B P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÓBLICA	25 XXXX-	10.072,80	м		GRANADA
3220010 5	SV. INVESTIGACION Y DIF. PATRIM. HCO		PLD	4	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	27 XXXX-	15.441,60	m		GRANADA
3220010 SV.	SV. INVESTIGACION Y DIF. PATRIM. HCO	1.5	PLD	4	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	27 XXXX-	15.441,60			GRANADA
1552610 SC.	SC. PROMOCION CULTURAL	4 t	PC	4	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	10.732,32	7		GRANADA
1552610 SC.		1 15	S.	*	P-A2	ARCHIVÍSTICA BIBLIOTECONOMÍA	25 XXXX-	10,732,32	2		granada
2190310 1	2190310 DP, CONSERVACION DE MUSEOS	1.5	PC	4	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XX	7.392,24	7		GRANADA
											CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.
2190310	2190310 D.P. CONSERVACIÓN DE MUSEOS		DC	e - 4	В Р-А2	MUSEÍSTICA TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	10,633,20	N		GRANADA
1552710 8	1552710 SV. CONSERVACION	£4 	PLD	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX	15.441,60	3 ARQUITECTO		GRANADA
1552710 £	1552710 SV. CONSERVACION	4	PLD	æ	P-A2	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	27 XXXX-	15.441,60			GRANADA
2190710 0	2190710 ORDENANZA.	2 T	PC, S	>		ORDENANZA	X 00	834,36			GRANADA
2190710 6	2190710 ORDENANZA	3 L	PC, S	>		ORDENANZA	<b>x</b> 00	834,36			GRANADA
2190810 V	2190810 VIGILANTE	4 L	PC,S	>		VIGILANTE	X 00	834,36			GRANADA
V 0190612	VIGILANTE	8 T	PC, S	>		VIGILANTE	~ X 00	834,36			GRANADA
1556610 P	1556610 PEON ESPECIALIZADO-FONTANERIA	1 L	PC, S	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	X 00	834,36			GRANADA
1556610 F	1556610 PEON ESPECIALIZADO-FONTANERIA	2 L	S'2d	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	X 00	834,36			GRANADA
1554510 P	1554510 PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA	1 9	PC, S	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	X 00	834,36			GRANADA
1554510 P	1554510 PEON ESPECIALIZADO-ALBANILERIA	8 L	PC, S	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	X 00	834,36			GRANADA
3221010 P	3221010 PEON	1 L	PC,S	>		PEÓN	× 00	834,36			GRANADA
3221010 P	3221010 PEON	2 L	PC, S	>		PEÓN	X 00	834,36			GRANADA
1556210 T	TITULADO SUPERIOR	1 L	pc,s	н		TITULADO SUPERIOR	· X 00	1.251,36		BIBLIOTECONOMIA	GRANADA
1556210 T	1556210 TITULADO SUPERIOR	1.5	PC, S	н		TITULADO SUPERIOR	X 00	1.251,36		BIBLIOTECONOMIA	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1555610 P	1555610 PEON ESPCUSTODIA DE MONUMENTOS	65 L	PC, S	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	X 00	1.369,80			GRANADA
1555610 P	1555610 PEON ESP. CONTROL E INFORMACIÓN	70 E	PC, S	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	<b>x</b> 00	1.369,80			GRANADA
0 01583810	OFICIAL SEGUNDA-REST. PINTURAS	2 L	BC,S	IV		OFICIAL 2 OFICIOS	XX 00	1.400,04		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1553510 0	1553510 OFICIAL SEGUNDA-REST. PINTURA MURAL	2 L	PC, S	ΝI		OFICIAL 2. OFICIOS	00 XX	1.400,04		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1555210 0	OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA	8 T	PC, S	VI		OFICIAL 2" OFICIOS	00 XX	1.400,04			GRANADA
1555210	1555210 OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA	1 6	PC, S	Νī		OFICIAL 2' OFICIOS	<b>XX</b> 00	1.400,04			GRANADA
1555510 0.	1555510 OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA	4 L	PC, S	IV		OFICIAL 2. OFICIOS	00 XX	1.400,04			GRANADA
1555510 00	OFICIAL SEGUNDA CONTROL E INFORMACIÓN	4 L	PC, S	IV		OFICIAL 2. OFICIOS	XX 00	1.400,04			GRANADA
1554410 0.	1554410 OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA	3 T	PC, S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 XX	1.400,04			GRANADA
1554410 0.	1854410 OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA	4 L	PC,S	IV		OFICIAL 2 OFICIOS	···-XX 00	1.400,04			GRANADA

GENERALIFE
×
ALHAMBRA
Ä
20
PATRONATO
`
CULTURA
AUTÓNOMO:
ORG.
CONSEJERIA,

				CONSE	JERIA/O	RG. AUTO	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	DE LA ALHAMBI	A Y GENERALIF	<u>180</u>		!
			Z V	<b>K</b> odo	Tino		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA	RA BL DESEMPEÑO	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Código	Denomina <i>ció</i> n		7 8	0	Adm. Gr	Grupo Cuerpo	po Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RFIDP	C. Especifico Exp	Titulación	Pormación	Otras Características
		CENT	RO DI	CENTRO DIRECTIVO:		PATRO	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	RALIFE				
	CENTRO DESTINO:	PATRONATO DE	ro de	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	MBRA Y (	SENERALI	FE	GRANADA				
MODIFICADOS				***************************************								
3220810	3220810 OFICIAL SEGUNDA ESCAYOLA Y ALICATADO	PADO	1 L	PC, S	VI		OFICIAL 2* OFICIOS	00 XX	1.400,04		ESCAYOLA	GRANADA
3220810	OFICIAL SEGUNDA YESERÍAS	:	1 T	PC, S	VI		OFICIAL 2" OFICIOS	00 XX	1.400,04		ESCAYOLA	GRANADA
1553410	1853410 OFICIAL PRIMERA REST. PINTURAS	:	1 L	S, Od	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX	1.978,20		RESTAUR. PINTURA	GRANADA
1553410	1853410 OFICIAL PRIMERA REST. PINTURA MURAL	(AL	2 L	PC, S	III		OPICIAL PRIMERA OFIC	~XX 00	1.978,20		RESTAUR, PINTURA	GRANADA
1555410	OFICIAL PRIMERA VIGILANCIA		3 L	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1555410	1555410 OFICIAL PRIMERA CONTROL E INFORMACIÓN	NCIÓN	3 F	PC, S	111		OFICIAL PRIMERA OFIC	~ XX 00	1.978,20			GRANADA
1553910	1553910 OFICIAL PRIMERA CARPINTERIA	:	7 T	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	~ <b>XX</b> 00	1.978,20		ARTESONADOS HCOS.	GRANADA
1553910	OFICIAL PRIMERA CARPINTERIA	:	7 7	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.976,20		ARTESONADOS HCOS.	GRANADA
1554110	OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD	:	7 7	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1554110	1554110 OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD	:	3 L	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1554310	OFICIAL PRIMERA ALBAÑILERIA	:	3 1	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	<b>XX</b> 00	1.978,20			GRANADA
1554310	OFICIAL PRIMERA ALBANILERIA	:	<b>1</b>	PC, 8	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX	1.978,20			GRANADA
1555110	1555110 OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	:	S L	PC, S	111		OPICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1555110	1555110 OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	:	9	PC, S	111		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1554710	1554710 OFICIAL PRIMERA CANTERIA	:	1 1	PC, 5	111		OFICIAL PRIMBRA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1554710	1554710 OFICIAL PRIMERA CANTERIA	:	2 L	PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20			GRANADA
1553710	1553710 OFICIAL PRIMERA ESCAYOLA Y ALICATADO	ADO	2 T	PC, S	111		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20		ESCAYOLA	GRANADA
1553710	1553710 OFICIAL PRIMERA RESTAURACIÓN YESERÍAS	RÍAS	3 1	S'3d	111		OFICIAL PRIMERA OFIC	XX 00	1.978,20		ESCAYOLA	GRANADA
1553610	1553610 JF. SV. TCOS. Y/O MANTESCAYOLA Y ALICA	Y ALICA	77	PC, S	111		JF. SV. TCOS. Y/O MA	XX 00	2.312,64		ESCAYOLA	GRANADA
1553610 ,	1553610 JP. SV. TCOS. Y/O MANTRESTAURACIÓN YES	IÓN YES	ı,	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX	2.312,64		ESCAYOLA	GRANADA
3220610	3220610 OPERADOR DE CONSOLA	:	Di.	PC, SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999,04 1			GRANADA
3220610	3220610 OPERADOR DE CONSOLA		8	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.999,04 1			GRANADA
1552810 5	1552810 SECRETARIO/A DE LA DIRECCION	:	E4	PLD	C·D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92 1			GRANADA
1552810 &	1552810 SECRETARIO/A DE LA DIRECCION	:	1 P	DT.D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92			GRANADA
SUPRIMIDOS												
1556110 1	1556110 UN. BIBLIOTECA Y ARCHIVO	:	4	PC	∢	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	23 XX	6.043,44 1			GRANADA
1556710	1556710 PEON FONTANERIA	:	1 L	8.04	>		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	x 00	834,36			GRANADA
3220710 (	3220710 OFICIAL SEGUNDA-BLECTRICIDAD	:	1 L	PC, S	17		OFICIAL 2" OFICIOS	XX 00	1.400,04			GRANADA
2190610 A	ADMINISTRATIVO	: : :	1 F	PC, SO	U	P-C3	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			GRANADA
3220510 1	3220510 TITULADO SUPERIOR	:	1 F	PC, S0	4	P-A2	ARCHIVÍSTICA BIBLIOTECONOMÍA	22 X	3.976,08			GRANADA
1553110· I	1553110 DELINBANTE			Dd.	o		OB. PÚB.Y CONST.	18 XX	3.990,36 1			GRANADA

DECRETO 91/2005, de 22 de marzo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Publicado el Decreto 204/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Agricultura y Pesca, adaptándola al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se desarrolla mediante el presente Decreto la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Dirección General de Agricultura Ecológica, para la realización de las competencias asignadas mediante el artículo 13 del Decreto 204/2004, de 11 de mayo.

También se contempla en este Decreto la creación de los puestos necesarios para el cumplimiento sobre la gestión de pago único previsto en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo de Agricultura de la Unión Europea, por el que establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y por el que se instauran determinados regímenes de ayudas a los agricultores.

Asimismo, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación

de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 22 de marzo de 2005.

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- 1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.
- 2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea por el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a cuerpos generales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- 3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Code   Page					- Anna	- Lune /	Water Company	COMPENSATA ONG. AUTOMORO: MARICULIORA I FESCA					
			<b>×</b> 9					CARACTERÍSTICAS ES	ENCIALES		REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	Total 4 day
SECRETALIA CONSELENO  SECRETALIA CONSELENO  SEVILIA  SECRETALIA CONSELENO  SEVILIA  SECRETALIA CONSELENO  SEVILIA  SECRETALIA CONSELENO  SEVILIA	C6d1go	Denominación	p #			Grupo	Cuerpo	Area Functional/Area Relacional/Cat.Prof.		8	Titulación	Formación	Otras Caracteristicas
1			CENTRO	DIRE	scrivo:		SECRETA	RIA CONSEJERO					
1		CENTRO DESTINO:		A CON					SEVILLA				
1	AÑADTDOS												
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	9397410	0 ADMINISTRATIVO			10, PC	O		ADM. PÜBLICA		3.607,44			SEVILLA
The Policy of Policy of Policy   The Policy of Policy of Policy   The Policy of Poli	6786510	D AUXILIAR ADMVD			0,30	۵		NDM. PÚBLICA		3,269,64			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO:   VICECONSEJERIA   SEVILIA   SEVILIA   SEVILIA   SECRETARIA GENERAL TECNICA   SECRETARIA GENERAL SERVICIO DO 00 X	6786510	D AUXILIAR ADMVO			c, so	Ω		NDM. PÚBLICA		3.269,64			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO:         A-B         P-A11         AMB- POBLICA         3123.6         1           TENTRO DIRECTIVO:         1 F C SC         A-B         P-A11         AMB- POBLICA         31.990, 36         1           CENTRO DIRECTIVO:         2 FC SCRETARIA GENERAL TECNICA         SECRETARIA GENERAL TECNICA         SEVILIA         SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         3 SECRETARIA GENERAL TECNICA         SEVILIA         SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         4 SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA         3 SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA         3 SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA         5 SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA         3 SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA         3 SEVILIA           SECRETARIA GENERAL TECNICA         5 SEVILIA         5 SEVILIA													
1   P   C			CENTRO	DIRE	CTIVO:	-	VICECONS	GUERIA					
1 P PC   A-B P-A11 ADM: PÓBLICA   23 XX 5.412,36 1   18 XX 3.990,36   18 XX 3.990,36   18 XX 3.990,36   18 XX 3.990,36   19 XX 3.990,46   19 XX		CENTRO DESTINO:	VICECONSE	JERIA									
C   OB. PÚB. Y CONST.   18 XX   3.990.36	SUPRIMIDOS 2310810	ASESOR TECNICO				A-B	P-A11 A			.412,36 1			
O	2339610	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION			3,50	υ	б	B. PUB.Y CONST.		96,090,36			SRVILLA
December   Secretaria General Techtica   Sevilla													
TECNICA   SEVILLIA   SEVILLIA			CENTR	O DIRE	ECTIVO:		SECRETA	RIA GENERAL TECNICA					
V         PERSCRIAL SERVICIO DO         00 X         834,36           V         PERSCRIAL SERVICIO DO         00 X         834,36           V         PERSCRIAL SERVICIO DO         00 X         834,36           D         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           C         P-C1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           C         P-C1         ADM. PÓBLICA         15 X         3.269,64           C         P-C1         ADM. PÓBLICA         15 X         3.269,64           C         P-C1         ADM. PÓBLICA         15 X         3.607,44           C         P-C1         ADM. AGRARIA         23 XX         6.000,64         1		CENTRO DESTINO:	SECRETAR	TA GEN					SEVILLA				
S	Añadidos												
STATE   PRESCRIAL SV. DOMESTICOS   2 L PC,S   V PERSCRIAL SERVICIO DO   00 X   834,36	937231	0 PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO			3, PC	>	-	PERSONAL SERVICIO DO	X 00	834,36			SEVILLA JORN. PARCIAL: 24 H/S
1	MODIFICADOS	the state of the s			,	,							
11   12   13   14   15   15   15   15   15   15   15	2321410	0 PERSONAL SV. DOMESTICOS			ນ ຄ	> >		PERSONAL SERVICIO DO	X 00	834,36			SEVILLA
1710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	282710	O AUXILIAR ADMINISTRATIVO			, PC	a		NDM. PÚBLICA		3.269.64			SEVILLA
	282711	O AUXILIAR ADMINISTRATIVO			,c, 80	۵		ADM. PÚBLICA		3.269,64			SEVILLA
	2314610	O ADMINISTRATIVO			,c, 80	υ		ADM. PÚBLICA		3.607,44			SEVILLA
1 P PC A ADM. AGRARIA 23 XX 6.000,84 1	2314611 SUPRIMIDOS	0 ADMINISTRATIVO			05'20	υ		арм. Рбвілса		3.607,44			SEVILLA
	233491(	0 ASESOR TECNICO			Ď	«	~	ADM. AGRARIA					SEVILLA

PESCA
×
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
/ORG.
CONSEJERIA,

			N.	200	2			CARAC	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	RE DESEMPRÃO	Localidad
código	Denominación		2 H	Accesso	Adm.	Grupo Cuerpo		Area Fun- Relacions	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp C.E. RPIDP	C. Especifico RFIDP EUROS	Bxp	Titulación	Formación	Dtras Características
		CENT	TRO D	CENTRO DIRECTIVO	10	SEC	GRAL.	AGRICULT	SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	ÍA					
	CENTRO DESTINO:	SEC.GRA	Į.	GRICULTU	TRAY G	SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA				SEVILLA					
AÑADIDOS 9415010	AÑADIDOS 9415010 ADMINISTRATIVO		1.9	1F 90,PC		D-C1		ADM. PÜBLICA		15 X-XX-	6.365,64				SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	SEC. GRA	Ē. Ā	SEC.GRAL. AGRICULTU		Y GANADERIA				SEVILLA					
MODIFICADOS					:				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
6786410	6786410 ASEBOR TÉCNICO	:	3 F	D <sub>M</sub>	•	A-B P-A2		ADM. AGRARIA		23 XX	5.965,20	-			SEVILLA
6786410	6786410 ASESOR TÉCNICO	:	2 P	ñ	•	A-B P-A2		ADM. AGRARIA		23 XX	5.965,20	r			SEVILLA
SUPRIMIDOS	IDOS 2322810 ASBROD TECNICO		-	Ļ		P-A11		ADK PÚBLICA		- XXXX - C	8 943.72	-			SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	DIRECCI	S S S	E E		SOLLC	RAL			SEVILLA					
DOG KOT GLOW					1										
6663610	6663610 ASESOR TÉCNICO		2 19	ŭ	•	A-B P-A2		ADM. AGRARIA		23 XX	5.412,36	-			SEVILLA
0196999	6663610 ASESOR TÉCNICO	:	1 1	S.		A-B P-A2		M. AGRARIA		23 XX	5.412,36	r1			SEVILLA
2309010	2309010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6 9	PC, 50	7	10-d 0	1 ADM.	M. PÚBLICA		14 X	3.269,64				BEVILLA
2309010	2309010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	3 #	pc, so	-	D P-D1		ADM. PÜBLICA		14 X	3.269,64				SEVILLA
2308510	2308510 ADMINISTRATIVO		3 F	PC, SO	-	C P-C1	1 ADM.	M. PÚBLICA		15 X	3.607,44				SKVILLA
2308510	2308510 ADMINISTRATIVO	:	6 F	PC, 80	٠	10-d 0	1 ADM.	M. PÚBLICA		15 X	3.607,44				BRVILLA
	CENTRO DESTINO:	D.G. IN	DUST	RIAS Y 1	ROM. AG	D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA	TARIA			SEVILLA					
AÑADIDOS	айаліроз									***************************************	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4				
9414910	9414910 ADMINISTRATIVO		1 F	30, PC	-	C P-C1		ADM. PUBLICA		15 X-XX-	6.365,64				SEVILLA
MODIFICADOS								,							A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2330910	2330910 ADALLIAM ADMINISTRATIVO		N 1-	3, 24		17-16-16		ADM. FUBLICA		14 X-XX-	5.482,08	_			SEVILLA
SUPRIMIDOS		: : : : :	•												
2331110	2331110 AS. TCOINDUSTRIAS AGRARIAS	:	1 F	PC	.,	A-B	ď	ADM. AGRARIA		23 XX	5.412,36	н			SEVILLA
2330210	2330210 NG. DENOMINACION CALIDAD		1.8	D.	•	A-8 P-A2		ADM. AGRARIA		23 XX	5.461,80	1			SEVILLA
2331610	2331610 ASESOR TECNICO		1 7	DG.	-	A P-A11	11 ADM.	M. PÚBLICA		23 XX	6.000,84	<b>.</b>			SEVILLA
		LAB. AGR	OALI	LAB. AGROALIMENTARIO	YES	ACION EN	ENOLOGICA	ន		MONTILLA					
AÑADIDOS	añadidos														
9397810	9397810 ADMINISTRATIVO	:	1 7	30, PC		C P-C1		ADM. PÚBLICA		15 X	3.607,44	_			Mont lila
MODIFICADOS			C		•			T adjus		;					A.LYTTY.L.A.
358010	SERVIC AUXILIAR AUMINISTRALIVO				-	4 6		ADM. PUBLICA		14 X	3.203,04				MONTILLA
OTOBCE	AUXILIAK ADMINISTRATIVO	:	4	PC, 30				M. FUBLICA		T4 Y	3.203,0	_			HOM - TOTAL

Y PESCA
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

				┝	Words miles			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SNCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	1
Cédigo	Denominación	<b>2</b> A	<b>する</b> <b>ま</b> 目			Grupo Cuerro		ĺ	C.D. C.	C.D. C. Empecifico			Otras Características
						2		Relacional/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	RUROS		Formacton	
		CENT	RO D3	CENTRO DIRECTIVO:	ö	SE	C.GRAL.	SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	Í.a			Ē	
	CENTRO DESTINO:	LABORAT	ORIO	LABORATORIO AGROALIMENTARIO	IMENTAR	2			SEVILLA				
ARADIDOS	ARADIDOS							2 4 4 6 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
939861	9398610 ADMINISTRATIVD	:	E C	SO, PC	7	į, U	P-C1 ADM	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SEVILLA
664751	6647510 AUXILIAR ADMVO	:	7	PC, SO	-	۵ ا-م	P-D1 ADM	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SEVILLA
	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PRODUC	DIRECCIÓN GRAL. PRODUCCION AGRARIA	ÎN GR	PRC PRC		N AGRARI	5		SEVILLA				i
AÑADIDOS													
941481	9414810 ADMINISTRATIVO	:	1 16	SO, PC	~	c <b>p</b> -c1		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	- 6.365,64			SEVILLA
MODIFICADOS													
232751	2327510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	4 9	PC, SO	-	D P-1	P-D1 ADM	ADM. PÜBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA
232751	2327510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	5 19	PC, 80	-	- L	P-D1 ADM	ADM. PÓBLICA	14 X-XX	5.482,08			SEVILLA
232701	2327010 INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS	:	5	PC, 80	•	C P-(	P-C2 ADM	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	6.814,68			SEVILLA
													PLAZAS A EXTINGUIR: 5
232701	2327010 INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS	:	4	PC, 80	_	. P-	P-C2 ADM	ADM. AGRARIA	15 X-XX-	6.814,68			SEVILLA

PESCA
,
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
ORG.
COMSEJERIA,

		İ					The state of the s					
		Z v	_	Kodo	2		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	BL DESEMPRÃO	Total (dad
cédigo	Denominación	a B	d to			Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico	BXD 8	Titulación	Formación	Otras Características
		CENT	RO DIR	CENTRO DIRECTIVO:		SEC. GR	SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	ÍA				
	CENTRO DESTINO:	.G. FON	DO AN	D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	GARANTI	A AGRAR	¥1	SEVILLA				
AÑADIDOS												
914131(	9141310 SV. PAGO UNICO	:	4	PLD	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	26 XXXX- 13.827,36	36			SEVILLA
9141410	9141410 SC. RESERVA NAC. Y RET, DR. PASIVOS	:	H	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX- 11.065,80	80 2			SEVILLA
914171(	9141710 UN. GESTION	:	e i	DG.	Q-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 6.962,04	04 1			SEVILLA
914151(	9141510 SC. ASIGN. DER. PGO UNICO	:	1.7	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX- 11.065,80	80 2			SKVILLA
9141810 UN.	O UN. GESTION	:	1 1	PC	Q-0	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 6.962,04	1 1			SKVILLA
9332310 SC.	o SC. CONTROLES CONDICIONALIDAD	:	1 6	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX- 11.065,80	80 2			SEVILLA
9332410	9332410 UN. GESTION	:	4	PC	G-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 6.962,04	1 \$0			SEVILLA
MODIFICADOS												
2968810	2968810 ASESOR TECNICO	:	E E	2	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX 5.965,20	20 1			SEVILLA
2968810	2968810 ASESOR TECNICO	:	24 25	20	A-B	P-A11	арм. Рбвыса	23 XX 5.965,20	20 1			SKVILLA
2968310	2968310 ASESOR TECNICO	:	3 14	PC PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST, ECON.	23 XX 5.965,20	20 1			SKVILLA
							HACIENDA PÚBLICA					
296831(	2968310 ASESOR TECNICO	:	C1	24	e v	P-A12	PRES.Y GEST. BCON. HACIENDA PÚBLICA	23 XX 5.965,20	20 1			SEVILLA
2326210	2326210 ASESOR TECNICO	:	4 P	2	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX- 8.638,68	1 99			SEVILLA
2326210	2326210 ASBSOR TECNICO	:	3 19	2	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX- 8.638,68	68 1			SKVILLA
2326410	2326410 ASESOR TECNICO	:	P4	ŭ	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX 5.965,20	20 1			SEVILLA
2326410	2326410 ASESOR TECNICO	:	1 14	PC	A-8	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX 5.965,20	20 1			SEVILLA
2969310	2969310 ADMINISTRATIVO	:	2 B	PC, S0	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X 3.607,44	*			SKVILLA
2969310	2969310 ADMINISTRATIVO	:	3.19	PC, 80	Ü	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X 3.607,44	7			SEVILLA
2648116	2648110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	8	PC, 80	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X 3.269,64	<b>64</b>			SKVILLA
2648110	2648110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	E E	PC, SO	Ω	<b>p</b> -D1	ADM. PÚBLICA	14 X 3.269,64	64			SEVILLA
2967110	2967110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	8 19	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 5.482,08	80			SEVILLA
2967110	2967110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	7 F	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 5.482,08	90			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
2967710	2967710 ASESOR TECNICO	:	1 4	2	A-B	P-A12	intervención Hacienda Pública	23 XX 5.965,20	20 1			SKVILLA
2969210	2969210 UN. CONTROL Y SEGUIMIENTO	:	1.7	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX 4.310,04	04 1			SKVILLA
2966910	2966910 DELINEANTE		1 F	PC, SO	υ	P-C2	OB. PUB.Y CONST.	18 XX 3.990,36	36			SEVILLA

Y PESCA
AGRICULTURA
RG. AUTÓNOMO;
CONSEJERIA/O

			3	CONSEDERT	A/UKe	WOINE.	1A/OKG. AUTUNOMO: AGKICULTUKA Y PESCA	KA Y PESCA					
;		× v	Wode 2	7100			CARACTES	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES		REQUISITOS PAR	REQUISITOS PARA EL DESENDEÑO	Tone
Cédigo	Denominación			Accesso Adm.	Grupe	odnag	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.		C.D. C. E.	C. Especifico	Exp Titulación	Formación	Otres Caracteristicss
	CEN	NTRO 1	CENTRO DIRECTIVO:	.00		SEC. GR	SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA	a y ganadería					
	CENTRO DESTINO:	NOIC	DIRECCIÓN GRAL. AGRICULTURA ECOLÓGICA	RICULT	JRA EC	огостся	a	S	SEVILLA				
AÑADIDOS													
9328810	9328810 ASESOR TECNICO	4	2		«	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO		24 XXXX-	10.290,84	LDO. DERECHO		SEVILLA
)168216	9138910 SV. SISTEMAS ECOLOGICOS DE PRODUCCION	H	dig.		Æ	P-A2	ADM. AGRARIA		28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA
913901(	9139010 DP. SISTEMAS PRODUCCION VEGETAL ECOLOG.	1 4	<u> </u>		∢	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	12.568,92	2 2 INGENIERO AGRONOMO LDO. C. BIOLOGICAS	AGRIC. BCOL. 40H.	SEVILLA
913911(	9139110 ASESOR TÉCNICO	51 F	2		A-B	P - A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1		SRVILLA
913941(	9139410 DP. SISTEMAS PROD. ANIMAL ECOLOGICA	4	<u>8</u>		A-B	P~A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	N	AGRIC. BCOL. 40H.	SKVILLA
9139510	9139510 ASEBOR TÉCNICO	1 19	<u>2</u>		8 · B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	-		SEVILLA
9139616	9139610 DP. AGROINDUSTRIA ECOLOGICA	1 8	2		A-B	PA2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	0	AGRIC. ECOL. 40H.	SRVILLA
9139710	9139710 ASESOR TÉCNICO	11	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA		SEVILLA
9141010	9141010 UN. TRAMITACION	7	2		Q-D	P. C.	ADM. PÜBLICA		18 XXXX-	6.962,04	г		SKVILLA
9141210	9141210 SV. CONTROL Y PROMOC. PRODUC. ECOLOGICA	-	PLD		<	P.A2	ADM. AGRARIA		28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA
9139810	9139810 DP. CONTROL PRODUCCION ECOLOGICA	E.	2		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	2 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC: AGRIC LDO. VETERINARIA	AGRIC. ECOL. 40H.	SKVILLA
9139910	9139910 ASESOR TECNICO	1	2		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. VETERINARIA		SEVILLA
9140010	9140010 DP. PROMOCION PRODUCTOS ECOLOGICOS	.H	DG.		A-B	PA2	ADM. AGRARIA		25 XXXX-	11.065,80	N		SEVILLA
9140110	9140110 ASESOR TÉCNICO	4	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA		23 XXXX-	9.021,60	. 1		SEVILLA
9140210	9140210 UN. TRAMITACION DE CONTROL	ı,	S.		G-D	P-C3	ADM. PÜBLICA		18 XXXX-	6.962,04			SEVILLA
9140910	9140910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	30, PC		Q	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X	3.269,64			SEVILLA
9140610	9140610 TITULADO GRADO MEDIO	1 19	SO, PC		es.	P-82	ADM. AGRARIA		18 X	3.832,44	INGENIERO TEC. AGRIC		SEVILLA
9140410	9140410 TITULADO SUPERIOR	<b>ι</b> .	80, PC		4	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X	3.976,08	3 LDO. VETERINARIA		SEVILLA
9140510	9140510 TITULADO SUPERIOR	1.8	SO, PC		æ	P-A2	ADM. AGRARIA		22 X	3.976,08	INGENIERO AGRONOMO		SEVILLA
9140810	9140810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3.4	ŭ		Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08	_		SEVILLA
9140710	9140710 AUXILIAR DE GESTION	4	<b>5</b>		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	п		SKVILLA

Y PESCA
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

			⊢	$\vdash$			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		L	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	
Cédiao	Denominación	<del>ا</del> ت	_	Tipo		ľ		-					Localidad
			Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	Onerbo	Area Functional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	, VO:	u	.P. AGR	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ERIA					
	CENTRO DESTINO: D.P. A	GRICU	CTURA Y	D.P. AGRICULTURA Y PESCA	DE ALM	ALMERIA		ALMERIA					
AÑADIDOS													
9415110 A	9415110 ADMINISTRATIVO	R	SO, PC		- ن	P-C1 M	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	K- 6.365,64				ALMERIA
MODIFICADOS													
2346610 A	2346610 ASESOR IECNICO	# 9T	D.	•	A-B	P-A2 AI	ADM. AGRARIA	23 XX	5.412,36	н			ALMERIA
2346610 A	2346610 ASESOR TECNICO	12 F	PC PC	•	A-B	P-A2 AI	ADM. AGRARIA	23 XX	5.412,36	1			ALMERIA
319910 A	319910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24 10	PC, SO		<u>.</u>	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64				ALMBRIA
319910 A	319910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17 F	PC, SO		<u>.</u>	P-D1 AI	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64				ALMERIA
320110 A	320110 ADMINISTRATIVO	19 F	PC, SO	-	ű	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 X					ALMERIA
320110 A	320110 ADMINISTRATIVO	28 F	PC, SO	-	C .	P-C1 N	ADM. PÚBLICA	15 X					ALMERIA
319810 A	319810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18 F	PC, 80				ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	K- 5.482,08				ALMBRIA
319810 A	319810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13 F	PC, 80	-	u a	P-D1 AE	ADM. PÚBLICA	14 X-XX	C- 5.482,08				ALMBRIA
SUPRIMIDOS 6751310 A	DOS 6751310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	SO, PC	-		P-01 AC	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6- 5.482.08				MOJONERA (LA)
	DESTINO:	TORIO	LABORATORIO SANIDAD	D VEGETAL				MOJONERA	(F				
AÑADIDOS							***************************************						
9397510 AL	9397510 ADMINISTRATIVO.	1 19	SO, PC	J	ι. Ο	P-C1 AE	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	t- 6.365,64				MOJONERA (LA)
MODIFICADOS													
2348910 AL	2348910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 7	PC, SO	-	a a	P-D1 AD	ADM. PÓBLICA	14 X-XX-	(- 5.482,08				MOJONERA (LA)
2348910 A	2348910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 8	PC, 80	-		P-D1 AD	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	t- 5.482,08				MOJONERA (LA)
	CENTRO DESTINO: OFICINA		RCAL A	COMARCAL AGRARIA DE	DE ALBOX	×		ALBOX					
MODIFICADOS							4 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2						
3067910 AL	3067910 ADMINISTRATIVO	1	PC, SO	~	a. U		ADM. PÚBLICA	15 X	3,607,44				ALBOX
3067910 AL	3067910 ADMINISTRATIVO	2 19	PC, SO			P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	15 X					ALBOX
343510 AU	OS 343510 AUXILIAP ADMINISTPATITUD		Ş			i	and anything and						!
			3	•			m. Fubition	74 Y-	3.269,64				PURCHENA
	CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA AL	COM.	GRARIA	ALMERIA-LA		CAÑADA		ALMERIA					
AÑADIDOS													
9397710 AD	9397710 ADMINISTRATIVO	3 F	SO, PC	J		P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44				ALMBRIA
9415910 AE	9415910 ADMINISTRATIVO	7 E	so, Pc	J	Δ, U	P-C1 AD	АОМ. РÚВLICA	15 X-XX-	. 6.365,64				ALMERIA
MODIFICADOS													
1741810 AU	1741810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	1	d O		ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64				CAÑADA DE SAN URBANO
1741810 AU	1741810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ď	PC, 80	н		P-D1 AD	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64				CANADA DE SAN URBANO
SUPRIMIDOS													
6/506ID AL	6/50610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CN CN	PC, 80				ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5,482,08				CAÑADA DE SAN URBANO
6739810 A	6739810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	e i	PC, SO	Д		P-D1 AD	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08				TABERNAS

Y PESCA
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
COMBRJERIA/ORG.

			F	-	L									
100		2 12	ر م	Mode Tip	g		CARAC	CARACTERISTICAS ESENCIALES	ENCIALE	8		REQUISITOS PARA EL DESEMPENO	KE DESEMPRING	Localidad
Codigo	Denominación	B		Acceso Acto.		Grupo Cuerpo		Area Functional/Area Relactional/Cat.Prof.	C M C M	C. Específico RFIDP RUROS	Bxp	Titulación	Formación	Otras Características
		CENTR	DIRE	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. AG	GRICULTURA Y	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	ERIA					
		TCINA C	OMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	A DE CA	NJAYAR			CANJAYAR	AR				
AMADIDOS 9416010	AÑADIDOS 9416010 ADMINIREBATTOO	, c	5	Ça Co		5	ACT TOTAL		>		_			TANK TANK TANK TANK TANK TANK TANK TANK
MODIFICADOR		:			,		ADM. FUBRICA		4	. AA- 6.365, 64	_			CANONIAR
342310	342310 ADMINISTRATIVO	:		PC, SO	υ		ADM. PÚBLICA		15 X	3.607,44				CANJAYAR
342310	342310 ADMINISTRATIVO		2 4 S	PC, 80	U	15-d	ADM. PÚBLICA		15 X	3.607,44				CANJAYAR
SUPRIMIDOS 340410	DOS 340410 ATXTLTAR ATMINISTRATIVO		4	6		10	ACK DELICA		2					e in e
6748510	67485) AIVILIAD ADMINISTRATION			5, 5, 50 50, 50 50, 50	a 6									ALIAN ALIAN
0156415	TOTAL STREET,			2	י ב				14 7					ABLA
2352610	2352610 AUX. ADMIVOGESTION CAMARAS AGRAKIAS		1 F PC	<i>r</i> )	Ω	IQ-d	ADM. PÜBLICA		14 XX	4.204,56	10			LAUJAR DE ANDARAX PLAZASA A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
342410	342410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		JA AI	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X	3.269,64	_			CANJAYAR
2351310	2351310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTION CAMA.AGR		1 F PC	n	Δ	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 XX	4.204,56				CANJAYAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
		ICINA C	OMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER	A HUERC	L-OLVE	æ		HUERCA	HUERCAL-OVERA				
ANADIDOS	Aradidos													
9416210	9416210 ADMINISTRATIVO		1 F SO	SO, PC	U	D-G	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	-XX- 6.365,64				HUBRCAL-OVERA
MODIFICADOS														
343010	343010 ADMINISTRATIVO.			PC, 30	U		ADM. PÚBLICA		15 X		_			HUBRCAL - OVERA
343010	343010 ADMINISTRATIVO		a P	PC, SO	U	LJ-d	ADM. PUBLICA		15 X	3.607,44	_			HUERCAL - OVERA
SUPKIMITOS	JOS 2351710 AIXILIAR ADMINISTRATIVO		9	Ş	-	2	And principle		, .					CHEMING DOT, MANAGORN
				3	1					**************************************	_			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
01169110	6749710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F PC	PC, SO	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	XX- 5.482,08	_			CUEVAS DEL ALMANZORA
	CENTRO DESTINO: O	FICINA	COMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA	A LA MC	OJONERA			MOJONERA	ERA (LA)				
AÑADIDOS														
9417210 MODIFICADOS	9417210 ADMINISTRATIVO		3 F SC	so, pc	v	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	-XX- 6.365,64				MOJONERA (LA)
340710	340710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 F PC	PC, 80	۵	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X	14 X 3.269.64				anka
340710	340710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, 80	a	P-D1			14 X					ADRA
2352110	2352110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 P SC	SO, PC	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X					RJIDO (EL)
2352110	2352110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 P PC	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÜBLICA		14 X					EJIDO (EL)
339410	339410 ADMINIBYRATIVO		2 P PC	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X	3.607,44				MOJONERA (LA)
339410	339410 ADMINISTRATIVO		7 F PC	PC, 80	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X					
SUPRIMIDOS 2350010	DOS 2350010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 P PC	PC, SO	ρ	<b>P</b> -D1	ADM. PÚBLICA		14 X	3.269.64	_			ABRUCIENA
6741210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			SO. PC	Ω	P-D1			-XX-X					ADRA
342110	342110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			SO, PC	Q	P-D1			14 X					BERJA
6741410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F SC	30, 70	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-		80			BERJA
6741910	6741910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F PC	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-					EJIDO (SL)

Y PESCA
ICULTURA
ÓNOMO: AGR
/ORG. AUT
CONSECURIA

Coling   Decomination			ŀ	F										
Adm   According    -		×	< ₹	Modo				CARACTERÍSTICAS E	RENCIALES		REQUISITOS PARA	BL DESEMPRÃO	A44 [ 400 ]	
C	Codigo	Denominación	5 <b>8</b>	, <b>u</b>	Accesso	Adm. Grug	o Cueri		res Funcional/Áres	C.	T 👼		Formación	Otras Carecterísticas
			CENTR	O DIE	RECTIVO:		D.P.	AGRICU	LIURA Y PESCA DE CA	ZIO				
Y PESCA DE CADIZ   Y PESCA DE			AGRICULT	URA Y	PESCA					SEVILLA				
Y PESCA DE CADIZ   ADH. PUBLICA   13 X.X.    6.155,64	AÑADIDOS	NOTATION OF STREET												
14 K    1.569,64     2	0175186	ALMINISTRATIVOCENTRO DESTINO:	4 d d	1.F	SO, PC	C 405	P-C1	ADM.	PÜBLICA	15 X-XX-	6.365,64			Sevilla
1	MODIFICADOS				1 4	4	777			CADLZ				
D   P-D1   ADM. POBLICA   14 x   4.911, 00   1     B   P-B2   ADM. ADBARTA   20 xx   4.911, 00   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   14 x   4.911, 00   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   14 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D1   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D2   ADM. POBLICA   15 x   1.369,64   1     D   P-D2   ADM. POBLICA   15 x   1.369	2678610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3 19	PC,80	۵	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA FRONTERA
1	2678610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Q	P-D1		PÚBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA PRONTERA
P-B2   ANH AGRARIA   20 XX   3.28, 64	6790510	ASKSOR TÉCNICO		2 19	PC	m	P-B2		AGRARIA	20 XX	4.911,00	п		JEREZ DE LA PRONTERA
1	6790510	ASESOR TÉCNICO			P.C.	ø	P-B2	ADM.	AGRARIA	20 XX	4.911,00	1		JEREZ DE LA FRONTERA
D   P-D1   ADM, PÓBLICA   14 X 3.269,64	322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Δ	P-D1		PÓBLICA	14 X	3.269,64			CADIZ
C   P-CI   ANH. PÚBLICA   15 X   3.607,44     D   C   P-CI   ANH. PÚBLICA   15 X   3.607,44     D   P-DI   ANH. PÚBLICA   14 X-XX-   5.482,08     D   P-DI   ANH. PÚBLICA   14 X-XX-   5.482,08     D   P-DI   ANH. PÚBLICA   14 X-XX-   8.943,72   114GBNIERO AGRONOHO     D   P-DI   ANH. PÚBLICA   14 X   3.269,64     AND Y PROD. ANIMAL   ANIMAL	322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Ω	P-D1		PÚBLICA	14 X	3.269,64			CADIZ
C   P-C1   ANH. PUBLICA   15 X   3.607,44	323110	ADMINISTRATIVO			PC, SO	υ	<b>P</b> -C1	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			CADIZ
D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X-Xx-   5.482,08   14 X-Xx-   5.692,64   14 X-Xx-   5.692	323110	ADMINISTRATIVO			PC, SO	D	P-C1	ŠĢĶ.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			CADIZ
D   P-D1   ADM. POBLICA   14 X-Xr   5.482,08   1.0481 EAD ARROWOOD   1.0681 CONST.   1.0681 EAD ARROWOOD   1.0681 EAD ARRO	322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CADIZ
A   P-AZ   ADH. AGRANIA   23 XXXX   8.943,72   1 INGRNIERO AGRONOMO AGRANIA   23 XXXX   8.943,72   1 INGRNIERO AGRANOMO AGRANIA   23 XXXX   8.943,72   1 INGRNIERO AGRANOMO AGRANIA   20 x x x x x x x x x x x x x x x x x x	322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CADIZ
A   P-A2   ADM AGRANDA   ADM	2358010	ASESOR TECNICO		2 4	D.	∢	P-1/2	ADM.	AGRARIA ÜB.Y CONST.	23 XXXX-		1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		CADIZ
AD Y PROD. ANIMAL   ADM. PÚBLICA   14 X 3.269,64     AD Y PROD. ANIMAL   JEREZ DE LA FRONTERA	2358010 , SUPRIMIDOS	ASESOR TECNICO			DC DC	<	P-A2	ADM.	AGRARIA ÚB.Y CONST.	23 XXXX-		1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		CADIZ
AD Y PROD. ANIMAL   Column	6791110 /	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:		SO, PC	Ω	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA FRONTERA
C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44  D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64  AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS  D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64  AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS  D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64  C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44  C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44		TINO:	LABORATOF	S OI	ANIDAD Y	Ġ.	NIMAL			JEREZ DE LA	FRONTERA			
C   P-CI   ADM. POBLICA   15 X   3.607,44     D   P-DI   ADM. POBLICA   14 X   3.269,64     ARRARIA DE ALGECIRAS   14 X   3.269,64     ARRARIA DE ALGECIRAS   14 X   3.269,64     D   P-DI   ADM. PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-DI   ADM. PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-DI   ADM. PÓBLICA   14 X   3.69,64     D   P-DI   ADM. PÓBLICA   15 X   3.607,44     D   P-CI   ADM. PÓBLICA   15 X   3.607,44	AÑADIDOS					***************************************								
D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44	9398510	:			30, PC	υ	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			JEREZ DE LA PRONTERA
D P-D1 ADM. PÜBLICA 14 K 3.269.64  AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS  D P-D1 ADM. PÜBLICA 14 K 3.269.64  D P-D1 ADM. PÜBLICA 14 K 3.269.64  C P-C1 ADM. PÜBLICA 15 K 3.69.64  C P-C1 ADM. PÜBLICA 15 K 3.69.64  D C P-C1 ADM. PÜBLICA 15 K 3.607.44	MODIFICADOS													
AGRARIA DE ALGECIRAS AGRECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS ALGECIRAS  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44	6796210	AUXILIAR ADMVO			PC, SU	Ω	P-D1	NO.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA FRONTERA
D P-D1 ADM. PÚBLICA   14 X 3.269,64	6796210		OFTCTNA	1 F	PC, SO	ص <u>د</u>	P-D1	Š.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA FRONTERA
10 AUXILIAR ADMINISTRATIVO								1		HINDELIKED		***************************************		***************************************
4 P PC,SG D P-D1 ADM. PGBLICA 14 X 3.269,64 3 P PC,SG C P-C1 ADM. PGBLICA 15 X 3.607,44 4 P PC,SG C P-C1 ADM. PGBLICA 15 X 3.607,44	MODIFICADOS 346210 A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, 80	Ω	P-D1	ADM.	ýbelica	14 X	3.269.64			ALGECIRAS
3 P PC,80 C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44 4 P PC,80 C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44	346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Ω	P-D1		PÚBLICA	14 X	3.269,64			ALGECIRAS
4 F PC, SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44	346310 2	ADMINISTRATIVO			PC, 80	υ	P-C	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALGECTRAS
	346310 #	ADMINISTRATIVO			PC, 30	υ	P-C3	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALGECTRAS

PESCA
>+
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
A/ORG.
JERI
CONSE

		×	۷,	on the			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	RECLAURS		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	200
cédigo	Denominación	<b>= E</b>	5 0	Accesso Adm.	Grupo	Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESP C.E. RFIDP	C. Especifico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
		CENTR	O DIR	CENTRO DIRECTIVO:	1	). P AG	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	210				
	CENTRO DESTINO:	FICINA	COMAR	AGRARIA	DE CHIPIONA	PIONA		CHIPIONA				
MODIFICADOS												
349310	349310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4 7 4	PC, 80	Ω	P-D1 /	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CHIPIONA
349310	349310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3 7	PC, 80	Α.	P-D1 3	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CHIPIONA
349410	349410 ADMINISTRATIVO		1 P P	PC, SO	Ü	p-01	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CHIPIONA
349410	349410 ADMINISTRATIVO		2 F P	PC, SO	_ 0	P-C1 /	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CHIPIONA
	CENTRO DESTINO: OPICINA COMARCAL AGRARIZ	ICINA (	COMARC	-	DE JER	DE JEREZ FTRA	۰	JEREZ DE LA FRONTERA	RONTERA			
MODIFICADOS				;				***************************************				
347410	347410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		9.	PC, 30	- В	F-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA PRONTERA
347410	347410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	PC, SO	_	P-D1 /	ADM. PÓBLICA	14 X	3.269,64			JEREZ DE LA PRONTERA
347510	347510 ADMINISTRATIVO		2 P P	PC, SO	Ü	P-C1 3	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			JEREZ DE LA FRONTERA
347510	347510 ADMINISTRATIVO		3.F	PC, 80		P-C1 3	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			JEREZ DE LA FRONTERA
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL	ICINA (	COMARC	AGRARIA	DE MEDINA	INA S.		MEDINA-SIDONIA				
MODIFICADOS								4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1	1		
348110	348110 ADMINISTRATIVO		1 F P	PC, 80	Ü	P-C1 3	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MEDINA-SIDONIA
348110	348110 ADMINISTRATIVO		д 4	PC, SO		P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MEDINA-SIDONIA
SUPRIMIDOS												
348210	348210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		e G	so, pc	_	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MEDINA-SIDONIA
	CENTRO DESTINO:	OFIC. COMARCAL AGRA	MARCAL	OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA	-	DE CADIZ		OLVERA				
MODIFICADOS										***************************************		
348710	348710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5 12	PC, SO	<u>π</u>	P-01 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			OLVERA
348710	348710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3 F P	PC, SO	Δ.	P-D1 A	ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			OLVERA
348610	348610 ADMINISTRATIVO		2 F P	PC, SO		P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			OLVERA
348610	348610 ADMINISTRATIVO		4 7	PC, SO	ů U	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			OLVERA

BECA
Ω. ≽-
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
/ORG.
CONSEJERIA/

Control   Cont				_	L				and the state of t					
	26.84.22	3 7 7 7 7 7 7 7 8 A				Tipo	-	-	AMACIBATISTICAS DE	PERCENTES	-	KROUISIIOS PAK	A EL DESEMPENO	Localidad
Actividity   Precion   P	ofited	Denominacion				Adm.	S compo	uerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Frof.	4	specifico EUROS		Pormación	Otras Característica
Declaration   Declaration			CEN	TRO DI	RECTIV	ة	D.	P. AGR	ICULTURA Y PESCA DE COM	това				
D. P. AGRICULTURAL Y PESCA DE CORDORA   CORDORA   CORDORA		CENTRO DESTINO:	AGRICU	LTURA	Y PESCE	_				SEVILLA				
D. P. ACRICILITION Y PERCY DE CORDONA  D. P. ACRICILITION OF PERCY DE CORDONA  D. P. D. ACRICILITION OF PERCY DE CORDONA  D. A. P. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. A. P. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. A. P. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. A. P. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. D. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. D. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. C. C. A. D. D. P. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. C. C. A. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. D. D. D. ACRICILITION OF PERCY DELICACY  D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D	AÑADIDOS 9415310	ADMINISTRATIVO			SO. PC				M. PÉRLICA	15 X-XX-	2 2 2			SKVILLA
1		CENTRO DESTINO:		GRICUL	TURA Y	PESCA I	E CORD			CORDOBA				
1	MODIFICADOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1												
1	324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, SO	1				14 X	3.269,64			CORDOBA
1	324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	24 F	PC, SO	-				14 X	3.269,64			CORDOBA
1	325310	ADMINISTRATIVO		22 F	PC, SO	,				15 X	3.607,44			CORDOBA
1   6   6   6   6   7   1   1   1   1   1   1   1   1   1	325310	ADMINISTRATIVO		26 F	80, PC	,				15 X	3.607,44			CORDOBA
1	324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	11 F	PC, SO	-			M. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CORDOBA
1	324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	8	PC, SO	-				14 X-XX-	5.482,08			CORDOBA
1   P   PC, SO   A-B   P-A2   TRON. INTERCRET.   23 XXXX   3.169, 64   2.169	8346110	ASESOR TÉCNICO			Z	rs.			M. PÚBLICA	26 XXXX-	12.448.80			CORDOBA
1	2369910	PROCESO DE DATOS			PC, SO	4			CN. INFORM.Y TRLEC.	23 XXXX-				CORDOBA
Decoration of the companies of the com	2680310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1.17	PC, 30	រ			M. PÚBLICA	14 X	3,269,64			PLAZAS A EKTINGUIR: 1 CORDOBA
1			,	i						!				
1	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	CENTRO DESTINO:		ישרו פ	UADAJOS			TE		BAENA				
1   2   P   C   SO   C   P C   ADM. PÓBLICA   13 X   3 667,44	MODIFICADOS													
1	358710	ADMINISTRATIVO	:	2 19	PC, SO	J			M. PÚBLICA	15 X	3.607,44			BARNA
1 F SO, PC   ANITAL   ADM. PÚBLICA   14 X****   1.569,64   CORDOBA   CORDO	358710	ADMINISTRATIVO		9	PC, SO	J			M. PÚBLICA	15 X	3.607,44			Baena
1	358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	£	80, PC	ш			M. PÚBLICA	14 X	3.269,64			BAENA
1 P   SO, PC   C   P-C1   ADM. PÚBLICA   15 X   3.607,44   14 X   3.607,44   15 X		CENTRO DESTINO:	LABORA	TORIO	SANIDAD			IMAL		CORDOBA				
1    50, PC   C   P-C1   ADM   PÚBLICA   15 X   3.607,44   14 X   3.269,64   14 X   3.269,64   14 X   3.607,44   14 X   3.607,44   14 X   3.607,44   14 X   3.607,44   14 X   3.269,64   14 X	AÑADIDOS													
1 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64   HINOJOSA DEL DUQUE   HINOJOS	9398210	ADMINISTRATIVO		1 P	SO, PC	J			M. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CORDONA
CENTRO SELECTION OVINO	SUPRIMIDOS								,					
This call call call call call call call cal	370210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Di H		-			M. PUBLICA	14 X	3.269,64			CORDOBA
1 F SO, PC   C P-CI ADM. PÚBLICA   15 X 3.607,44   15 PC,50   D P-DI ADM. PÚBLICA   14 X 3.269,64   14 PC,50   D P-DI ADM. PÚBLICA   14 X 3.269,64   15 PC,50   D P-DI ADM. PÚBLICA   14 X 3.269,64   15 PC,50   D P-DI ADM. PÚBLICA   14 X 3.269,64   15 PC,50   P-DI ADM. PÚBLICA   P-DI		CENTRO DESTINO:	CENTRO	SELEC	CION OV	ONI/				HINOJOSA D				
1	AÑADIDOS													
OPIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA         LUCENA         14 X         3.269,64           DECOMMENDA AGRARIA DE LA SUBBETICA         LUCENA         LUCENA           DECOMMENDA AGRARIA DE LA SUBBETICA         14 X         3.269,64           DECOMMENDA AGRARICA         14 X         3.269,64           DECOMMENDA AGRARICA         14 X         3.269,64           DECOMMENDA AGRARICA         15 X         3.269,44           DECOMMENDA AGRARICA         15 X         3.269,44	9397910	ADMINISTRATIVO		1 F	SO, PC	J			M. PÚBLICA	15 X	3.607,44			HINGJOSA DEL DUQUE
OPIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA       LUCENA       LUCENA         14 X	SUPRIMIDOS 6798910				Ę.	-			w printing	,	2000 6			HINOTOSA DEL DIOUE
D. S. P. P.C., SO D. PDI ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64  D. 2 P.C., SO C. PCI ADM. PÚBLICA 15 X 3.69,64  R. P.C., SO C. PCI ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44			OPTO	נחממשטר	AT. AGRA	Ľ.	4	& J.L.		T. T. C.				
110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO														
5 P PC, 50 D P-D1 ADM, POBLICA 14 X 3.269,64  3 F 90,PC D P-D1 ADM, POBLICA 14 X 3.269,64  2 P PC, 50 C P-C1 ADM, POBLICA 15 X 3.607,44  4 P PC, 50 C P-C1 ADM, POBLICA 15 X 3.607,44	MODIFICADOS													
3 F SO, PC D P-D1 ADM, PCBLICA 14 X 3.269,64 2 F PC, SO C P-C1 ADM, PCBLICA 15 X 3.607,44 4 F PC, SO C P-C1 ADM, PCBLICA 15 X 3.607,44	361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		e.	PC, SO	Ţ			W. PÚBLICA	14 X	3.269,64			LUCENA
2 F PC,50 C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X 3.607,44 4 F PC,50 C P-C1 ADM. PUBLICA 15 X 3.607,44	361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		m M	SO, PC	-			M. PÚBLICA	14 X	3.269,64			LUCENA
4 P PC, 50 C P-C1 ADM. POBLICA 15 X 3.607, 44	6801710	ADMINISTRATIVO	:	CA Ea	PC, SO	J			M. PÚBLICA	15 X	3.607,44			LUCBNA
	6801710	ADMINISTRATIVO	:	4. IT	PC, SO	J				15 X	3.607,44			LUCENA

Y PESCA
AGRICOLTURA
AUTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

Courtie   Presentiaties			-	<	,	_		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	BENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPRÃO	REL DESEMPRIO	
D. P. AMERICALITURA Y PESCA DE CORDORA   18 X    1.007,44	cédigo	Denominación	2 8		Acceso		Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	1 17	pecífico EUROS		Formación	Otras Características
C   P-C1   ANN. PÓBLICA   11 X   3.607,44     D   P-D1   ANN. PÓBLICA   13 X   3.607,44     D   P-D1   ANN. PÓBLICA   14 X   3.269,44     D   P-D1   ANN. PÓBLICA   3.4 X			CENT	SO DIF	RECTIVO:		D.P. AG	RICULTURA Y PESCA DE CO	RDOBA				
C   P-C1   ANN. PÉBLICA   11 X   3.407,44		CENTRO DESTINO:	O.C.A. 1			SUR			MONTILLA				
C   P-C  ANN POBLICA   118 km.   1.60 / 44     D   P-D  ANN POBLICA   118 km.   1.60 / 44     D   P-D  ANN POBLICA   118 km.   1.60 / 44     D   P-D  ANN POBLICA   118 km.   1.50 / 44     D   P-D  ANN POBLICA   1.50 / 44     D   P-D  ANN POBLICA   1.50 / 44	MODIFICADOS												,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
The control   The control	2383210 AL	MINISTRATIVO	:		PC, SO	υ		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MONTILLA
The   F-D1   ADM,	2383210 AL	MINISTRATIVO	:		PC, 80	U		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MONTILLA
P-D1   ANN   PÓBLICA   14 A   3.269, 64     P-D2   ANN   PÓBLICA   14 A   3.269, 64     P-D3   ANN   PÓBLICA   15 A   3.269, 64     P-D3   ANN   PÓBLICA   15 A   3.269, 64     P-D3   ANN   PÓBLICA   15 A   3.269, 64     P-D3   ANN   PÓBLICA   14 A	1743510 AU	MILIAR ADMINISTRATIVO	:		SO, PC	Δ		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MONTILLA
P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   13 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   13 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   13 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   15 K   3.269,64     P - P1   ANH   PÜBLICH   14 K		CENTRO DESTINO:	OF. COMA	CALA	GRARIA A	LTO GUADA	LQUIVIR		MONTORO				
P - P1   AUN   PÉBLICA   14 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   15 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   15 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   15 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   14 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   14 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   14 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   14 K   3.269,64     P - P2   AUN   PÉBLICA   14 K   3.269,64     P - P3   AUN   PÉBLICA   3.4 K   3.269,64     P - P3   AUN   PÉBLICA	MODIFICADOS												
P   P-D  ANN.   Públicos   11 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   13 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   13 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   13 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   13 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   14 X   3.269, 64     P   P-D  ANN.   Públicos   3.2	363010 AU	KILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, 80	Δ			14 X	3.269,64			MONTORO
P   P-D1   ADN. POBLICIA   14 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.569,74     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.569,74     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   14 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   14 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   15 X   3.259,64     P   P-D1   ADN. POBLICIA   14 X   3.2	363010 AU	MILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, 80	Ω			14 X	3.269,64			MONTORD
P   P-D1   ADN. PÓBLICA   14 X   3.269, 64	1743610 AU	XILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, SO	Д			14 X	3.269,64			MONTORO
C   P-C1   ADH. PÓBLICA   15 X   3.607,44     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   14 X   3.607,44     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-D1   ADH. PÓBLICA   14 X	1743610 AU	KILLAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Ω			14 X	3.269,64			MONTORO
C   P-C1   ANN PÓBLICA   13 X   3.269,64	362910 AD	MINISTRATIVO	:		PC, SO	ŭ			15 X	3.607,44			MONTORO
1.12   1.12	362910 AD	MINISTRATIVO	:		PC, SO	υ			15 X	3.607,44			MONTORO
No.   P-D1   AUN. PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-D1   AUN. PÓBLICA   14 X   3.269,64     C   P-C1   AUN. PÓBLICA   15 X   3.607,44     C   P-C1   AUN. PÓBLICA   15 X   3.607,44     D   P-D1   AUN. PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-D1   AUN. PÓBLICA   15 X   3.2	2384510 AU	:			PC, SO	a			14 X	3.269.64			MONTORO
D   P-D1   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     C   P-D1   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     C   P-D1   ADM, PÓBLICA   15 X   3.607,44     D   P-D1   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-D1   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-D1   ADM, PÓBLICA   3.269,64     D   P-D			OF. COMAR	CALA	GRARIA V		GUADIAT		PEÑARROYA-	PUEBLONUEV			
D   P-Di   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     C   P-Ci   ADM, PÓBLICA   15 X   3.607,44     C   P-Ci   ADM, PÓBLICA   15 X   3.607,44     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.607,44     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   14 X   3.607,44     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   14 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   15 X   3.269,64     D   P-Di   ADM, PÓBLICA   3.269,64     D   P-DI   AD	MODIFICADOS			1	1								
P-D  ADM. PÓBLICA   14 X 3.169,44     P-C  AMM. PÓBLICA   15 X 3.607,44     P-C  AUM. PÓBLICA   15 X 3.607,44     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   15 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   15 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   14 X 3.269,64     C  P-C  AUM. PÓBLICA   15 X 3.269,64     C  P-C  AUM. PÓBLICA   15 X 3.269,64     C  P-C  AUM. PÓBLICA   15 X 3.269,64     D  P-D  AUM. PÓBLICA   15 X-	361110 AU.	XILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Δ			14 X	3.269,64			PEÑARROYA - PUEBLONUEV
P-C1   ADM. PÓBLICA   15 X   3.607,44	361110 AU	KILIAR ADMINISTRATIVO			PC, SO	Q			14 X	3.269,64			PEÑARROYA - PUEBLONUEV
P - D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64	2386210 AD	MINISTRATIVO			so, pc	υ			15 X	3.607,44			PEÑARROYA - PUEBLONUEV
D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64	2386210 AD	MINISTRATIVO	:		PC, SO	υ			15 X	3.607,44			PEÑARROYA - PUEBLONUEV
D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,744  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.607,44	SUPKIMIDOS 2385110 AU	XILIAR ADMINISTRATIVO.			PC.80	6		ADM PURITCA	14 7	3 269 64			VALINO I BALL DI VALIBOLI ONI I BALL
D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,44  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.69,44  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 14 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64  C P-C1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64  D P-D1 ADM. PÓBLICA 15 X 3.269,64		CENTRO DESTINO:		400	RI. GITADAI	GIVIIO			2 4 2 2 2 2 2				
D         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           D         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           C         P-C1         ADM. PÓBLICA         15 X         3.607,44           C         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           D         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           D         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           D         P-D1         ADM. PÓBLICA         14 X         3.269,64           C         P-C1         ADM. PÓBLICA         15 X         3.269,64           D         P-D1         ADM. PÓBLICA         15 X         3.269,64				5	1	707ATE			FUSAUAS		***************************************		
NAME   NAME	MODIFICADOS												
NAME   ANNILIAR ADMINISTRATIVO.   2 P   PC, 50   D   P-D1   ADM. PÓBLICA   14 X   3.650,44	363810 A	UXILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, 80	Ω			14 X	3.269,64			POSADAS
1910 ANMINISTRATIVO.   2 P   PC, 50   C   P-C1   ADM. PÚBLICA   15 K   3.607,44     15 K   3	363810 A	UXILLAR ADMINISTRATIVO	:		PC, 30	Q			14 X	3.269,64			POSADAS
1910 ANXILIAR ANHINISTRATIVO.   1 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.059,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   1 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.259,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   2 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.259,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   2 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.259,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   1 P   PC, SO   C   P-C1   ADM. PÚBLICA   15 X   3.607,44     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   2 P   PC, SO   C   P-C1   ADM. PÚBLICA   15 X   3.607,44     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   D   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3.269,64     1910 AUXILIAR ANHINISTRATIVO.   3 P   PC, SO   P-D1   ADM. PÚBLICA   14 X   3 PC, SO   P-D1   PC, SO   P-D1   PC, SO   P-D1   PC, SO	363910 ADI	MINISTRATIVO			PC, 30	U			15 x	3.607,44			POSADAS
1	1910	MINISTRATIVO			PC, SO	υ			15 X	3.607,44			POSADAS
LIAR ADMINISTRATIVO	SUPRIMIDOS												
LIAR ADMINISTRATIVO	359310 AU.	XILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, SO	Ω			14 X	3.269,64			POSADAS
CENTRO DESTINO:	1743310 AU	XILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, SO	Ω			14 X	3.269,64			POSADAS
CENTRO DESTINO:         O.C.A. LOS PEDROCHES I         POZOBLANCO           HINISTRATIVO	2379110 AU	XILIAR ADMINISTRATIVO	:		PC, SO	Ω			14 X	3.269,64			POSADAS
INTESTRATIVO				SOS PE	SDROCHES	н			POZOBLANCO				
18   18   18   18   18   18   18   18	MODIFICADOS												
7010 ADMINISTRATIVO 9 P. PC, 80 C. P.CI. ADM. PÚBLICA 15 X 3.607,44  10. ADM. PÚBLICA 15 X 3.269,64  10. ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64	2377810 AL	DMINISTRATIVO		7 1	PC, SO	υ	P-C1		15 X	3.607,44			POZOBLANCO
5910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 8 F PC,80 D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X 3.269,64	2377810 A	DMINISTRATIVO		9 6	PC, 80	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			POZOBLANCO
8F PC, SO D P-D1 ADM, PUBLICA 14 X 3.269, 64	SUPRIMIDOS												
	W 0749217	UXILIAR ADMINISTRATIVO		lt. D	PC, so	a	P-D1	ADM. PUBLICA	14 X	3,269,64			POZOBLANCO

ONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA	Y PESCA
ONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA	•
ONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO	GRICULTUR
ONSEJERIA/ORG	DISTONOR
	ONSEJERIA/ORG

		ŀ		CONSE	BRIA/OF	G. AUT	SNOMO:	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA	1				
,		<b>×</b> 4	۷,	Mode				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A RL DESEMPEÑO	Toron School
Cédigo	Denominación	3 8	0 W	$\neg$	Adm. Grupo	po Cuerpo		Area Funcional/Area Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. ESP C.E. RFIDP	C. Especifico BRIDP BUROS	Exp Titulación	Formación	Dtras Características
		CENTR	O DIR	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	AGRIC	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	LANADA				
	CENTRO DESTINO: AGR	ICOLE	JRA Y	AGRICULTURA Y PESCA					SEVILLA				
AÑADIDOS 9415410	SS 9415410 ADMINISTRATIVO	:		SO, PC	υ	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	D.P. AGRICULTURA Y	COLT		PESCA DE GRANADA	GRANAD?	,		GRANADA				
MODIFICADOS				1									
327010	327010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		22 F P	PC,80	Ω	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 X	3.269,64			GRANADA
327010	327010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		20 F P	PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 X	3.269,64			GRANADA
327210	327210 ADMINISTRATIVO		4 8t	PC, SO	υ	P-C1	ADM.	. PÚBLICA	15 X	3.607,44			GRANADA
327210	327210 ADMINISTRATIVO		21 F S	so, pc	Ö	P-01	ADM.	. PÚBLICA	15 X	3.607,44			GRANADA
326910	326910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		S)	SO, PC	Q	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			GRANADA
326910	326910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4. V	PC, 80	D	P-D1	ADM.	. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			GRANADA
SUPRIMIDOS													
6811210	6811210 UNIDAD TRCNICA DESARROLLO GANADERO		1 P	PC.	*	P-A2	ADM.	ADM. AGRARIA	23 XX	6.043,44	7		GRANADA
6808710	6808710 UNIDAD TRCNICA DE ESTRUCTURAS		1 F	PC.	«	P-A2	AD. 40	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	8.943,72	1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		GRANADA
2398510	2398510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	PC, SO	Ω	P-D1	ΣĐΨ.	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			GRANADA
2686910	2686910 ASESOR TECNICO		1 F P	PC.	A-B	P-A2	ADM.	ADM. AGRARIA	23 XX	5.412,36	N		GRANADA
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AG	CINA C	OMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA	SIA DE		G.		ALHAMA DE GRANADA	ANADA			
MODIFICADOS													
2399910	Z399910 ADMINISTRATIVO		1 P	PC, 30	U	P-G	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALHAMA DE GRANADA
2399910 SUPRIMIDOS	2399910 ADMINISTRATIVO		2 7	PC, SO	υ	<b>b-</b> G	ADM.	АДМ. РОВЬІСА	15 X	3.607,44			ALHAMA DE GRANADA
2394710	2394710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F	30, PC	Q	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ALHAMA DE GRANADA
	CENTRO DESTINO: OFI	CINA C	OMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA	IN DE 1	3AZA			BAZA				
MODIFICADOS 2399310		:	2 F P		ū	13	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			BAZA
2399310	2399310 ADMINISTRATIVO		3 P P	PC, 80	υ	P-C1	ADK.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			BAZA
376210	376210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 P P(	PC, 80	Ω	P-01	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			BAZA
376210	376210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 P P	PC, SO	Q	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			BAZA
	CENTRO DESTINO: OFIC	CINA C	OMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL	LIA DE 1	OTRIL			MOTRIL				
MODIFICADOS													
379410	379410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5 P	PC, SO	α	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MOTRIL
379410	379410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 F PC	PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MOTRIL
379510	379510 ADMINISTRATIVO		3 F P(	PC, SO	υ	P-C1	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MOTRIL
379510	379510 ADMINISTRATIVO		9. 1.	PC, SO	O	۲۰ <b>-۵</b>	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MOTRIL

Y PESCA	
AGRICOLTORA	
AUTONOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

		× 4	۷,	Modo	2			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	RNCIALES		REQUISITOS PA	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Torestided
código	Denominación	2 <b>E</b>	<b>5</b> %	Acceso	i g	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	l	Area Functional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Bs C.E. RFIDP	C. Repecifico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	)	CENTRO	i	CENTRO DIRECTIVO:	]	D.P.	AGRIC	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	WADA				
	CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES	WDIA	DE	COFRADIA DE PESCADORES	ES				MOTRIL				
MODIFICADOS													
38181	381810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		e M	30, PC	Ω	P-01		ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			MOTRIL
38181(	381810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		24	PC, 80	۵	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MOTRIL
38171(	381710 ADMINISTRATIVO		1 P	PC, 30	υ	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MOTRIL
381710	381710 ADMINISTRATIVO		7	PC, SO	υ	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MOTRIL
	CENTRO DESTINO: OFIC	INA C	COMAR	CAL AGR	ARIA DE	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA			ORJIVA				
MODIFICADOS									6 4 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
379916	379910 ADMINISTRATIVO		2	PC, SO	U	P-CI		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ORJIVA
37991(	379910 ADMINISTRATIVO		E.	PC, SO	U	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ORJIVA
SUPRIMIDOS													
379810	379810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		24	SO, PC	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ORJIVA
174491(	1744910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		7 P	SO, PC	Ω	P-D1		ADM. PÓBLICA	14 X	3.269,64			ORJIVA
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRAR	INA C	COMAR	CAL AGR	VARIA DE	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	82:		SANTA FE				
MODIFICADOS													
7140410	7140410 ADMINISTRATIVO	:	1 19	PC, 80	υ	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SANTA FR
7140410	7140410 ADMINISTRATIVO,		Bi CV	PC,80	ט	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SANTA PE
SUPRIMIDOS													
2396310	2396310 AUX. ADMTVOGESTION CAMARAS AGRARIAS		A C	2	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 XX	4.204,56			CHURRIANA DE LA VEGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

PESCA
≯
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

		F	<b> </b>		L		CHARLES CANCELLY COMMENTS				200	
;	:	Z (	¥ -	do Tipo			CARACTERISTICAS ES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPERO	EL DESEMPRIO	Localidad
Codigo	Denominación	5 E	-	Accesso Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Repo	C. Repacífico E:	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	υ	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO:	(IVO)	-	D.P. AGI	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	ELVA.				
	CENTRO DESTINO: AGRIC	CULTUR	AGRICULTURA Y PESCA	SC.A				SEVILLA				
AÑADIDOS	añadidos											
941551(	9415510 ADMINISTRATIVO	. 6 5	5 30, PC	20	ū	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	AGRIC	D.P. AGRICULTURA Y PE		CA DE HUELVA	ELVA		HUELVA				
MODIFICADOS				:								
329210	329210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 13 F	PC, SO	90		P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			HUBLVA
329210	329210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11 F	PC, S0	30	Д	P-D1 A	ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			HUBLVA
329710	329710 ADMINISTRATIVD	11 F	90,30	õ	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			HUBLVA
329710	329710 ADMINISTRATIVO.	. 14 F	PC, SO	55	υ	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			HURLVA
329110	329110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 26 F	9C, SO	Ď.	Q	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			HUBLVA
329110	329110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 20 F	s pc, so	ŏ	۵	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			HUBLVA
8030410	8030410 ASESOR TÉCNICO	6.8	DG F		A-B	P-A2 A	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.638,68			HUELVA
8030410	8030410 ASESOR TÉCNICO	. 5	PC PC		A-B	P-A2 A	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	8.638,68			HUBLVA
SUPRIMIDOS												
2407510	2407510 UN.TÉCNICA DESARROLLO GANADERO	. 18	PC.		A-B	P-A2 A	ADM. AGRARIA	23 XX	5.412,36	1		HUBLVA
2404410	2404410 UN.TÉCNICA RSTRUCTURAS		2		<b>«</b>	P-A2 A	ADM. AGRARIA	23 XX	6.000,84	1 INGENIERO AGRONOMO		HUBLVA
3009110	3009110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	(Es	SO.PC	Ď,	Д	D 4	OB. FUB.; CONST. ADM. PÚBLICA	14 X	3.269.64			HUELVA
	CENTRO DESTINO: OFICINA	S EN	COMARCAL	OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN	ENTOR	VO DONAL	_	ALMONTE				
MODIFICADOS												
386110	386110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Δ. «	PC, 30	90	۵	P-D1	ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			MOGUER A EXTING.LOCALIDAD
386110	386110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E .	PC, SO	O£	Д	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MOGUER A EXTING LOCALIDAD
383710	383710 ADMINISTRATIVO	1.8	, pc, so	9		P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALMONTS
383710	383710 ADMINISTRATIVO	. 3	90,PC	ž	Ü	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALMONTE
SUPRIMIDOS 383510	OGS 383510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SO, PC	بو	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269.64			ALMONTE
	CENTRO DESTINO: OFICI	INA CO	MARCAL	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE		ARACENA		ARACENA				
MODIFICADOS												
364310	384310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC,80	30			ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			ARACENA
384310	384310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 2 F	PC, 80	õ		P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ARACENA
2473410	2473410 ADMINISTRATIVG			30	o		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ARACENA
2473410	2473410 ADMINISTRATIVO	Э.	PC, 30	90		P-C1 A	ADM. PÜBLICA	15 X	3.607,44			ARACENA
SUPRIMIDOS												
2411910	2411910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		30, PC	, L	Ω	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ARACENA

PESCA	
×	
AGRICULTURA	
AUTÓNOMO:	
CONSEJERIA/ORG.	

		H	$\vdash$		}					-			
79.40	1	5 V	∢ ₹	Modo	Lipo Cit			CARACTERIBITCAS ESENCIALES	SENCTALES		REQUISITOS PARA BL DESEMPENO	KE DESEMPEND	Localidad
codigo	Denominación	#		Accese Adm.	i e	Grupo Cuerpo		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Frof.	C.E. C. ES	C. Especifico Exp	Titulación	Formación	Otres Características
		CENTR	ODIR	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	AGRICUI	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	SLVA				
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL	ICINA (	COMAR	Ş.	RIA DE	DE CARTAYA			CARTAYA				
MODIFICADOS 384710	DOS 384710 ADMINISTRATIVO	:	e .	۰	υ	٠ ت		АДМ. РÚВЕІСА	15 X	3.607,44			CARTAYA
384710	384710 ADMINISTRATIVO		P P	PC, 80	υ	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CARTAYA
SUPRIMIDOS 2410810	DOS 2410810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 9 1	PC, SO	۵	P-D1		АБМ. РОВБІСА	14 X	3.269,64			CARTAYA
CENT	RO DESTINO:	CINA (	COMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA	RIA DE	CORTEGA	4NA		CORTEGANA				
ANADIDOS 9398310 SUPRIMIDOS	S 9398310 ADMINISTRATIVO		5 64 83	SO, PC	υ	P-01		ADM. PÜBLICA	15 X····	3.607,44			CORTEGANA
385310	385310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 5 1	PC, SO	۵	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CORTEGANA
2410610	2410610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	1 F P	PC, 80	Q	P-D1		ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			CORTEGANA
	CENTRO DESTINO: OF	ICINA C	COMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA	RIA DE	LA PALM	0		PALMA DEL CONDADO (L	I) OGRGNC			
MODIFICADOS 2414310	VADOS 2414310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 F P	PC, SO	۵	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			PATERNA DEL CAMPO A RYTING LOCALIDAD
2414310	2414310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 8 1	PC, SO	Ω	P-D1		ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			PATERNA DEL CAMPO A EXTING LOCALIDAD
386710	386710 ADMINISTRATIVO		Pr (	PC, 80	יט	D-4	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			PALMA DEL CONDADO [L
	CENTRO DESTINO: OF:	CINA	COMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA	C RIA PUE		ADM.	PUBLICA	DIERLA DE GIZMAN	3.607,44 TZMAN			PALMA DEL CONDADO (L
MODIFICADOS	MODIFICADOS												
387110	387110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 70	PC, SO	۵	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			PUBBLA DE GUZMAN
387110	387110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1.6	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. P	PÚBLICA	14 X	3.269,64			PUBBLA DE GUZMAN
384210	384210 ADMINISTRATIVO			PC, SO	υ	10-d		PÚBLICA	15 X	3.607,44			PURBLA DE GUZMAN
384210 SUPRIMIDOS	384210 ADMINISTRATIVO		SF	so, pc	U	P-C1	ADM. P	PÚBLICA	15 X	3.607,44			PUBBLA DR GUZMAN
2410310	2410310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F	PC, SO	Ω	P-D1		ADM. PÜBLICA	14 X	3.269,64			PUEBLA DE GUZMAN
	CENTRO DESTINO: OFI	CINA C	COMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE	RIA VAI	VALVERDE CAMI	SAMI		VALVERDE DEL	L CAMINO			
MODIFICADOS													
2473510	2473510 ADMINISTRATIVO		1 F P	PC, SO	U	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			VALVERDE DEL CAMINO
2473510	2473510 ADMINISTRATIVO		2 F	PC, SO	υ	P-C1	ADM. P	PÚBLICA	15 X	3.607,44			VALVERDE DEL CAMINO
SUPRIMIDOS 387810	OS 387810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 8	PC, SO	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			VALVERDE DEL CAMINO

Y PESCA
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

-		Z		Modo Tipo			CARACTERÍSTICAS BSENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	1.0001
Codigo	Denominación	* E	y y y		Grupo Cuerpo	uerpo	Area Functional/Area Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. Esp C.E. RPIDP	C. Especifico Exp	Titulación	Pormación	Otras Características
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	rīvo:	۵	P. AGR	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	N				
	CENTRO DESTINO:	AGRICULTURA Y PESCA	RA Y PE	SCA.				SEVILLA				
AÑADIDOS												
941651	9416510 ADMINISTRATIVO 1 P	:::	P 80, PC	ဋ	Ω. U	D-4	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			BEVILLA
	CENTRO DESTINO:	D.P. AGRICULTURA Y	CULTURA	14	PESCA DE JAEN			JAEN				
MODIFICADOS				1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		# d d d d d d d d d d d d d d d d d d d					
331910	331910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30 F	F PC, SO	9	ď	P-D1 AD	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			JARN
331910	331910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 F	F PC, SO	õ	a O	P-D1 AD	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			JAEN
331710	:	15 P	P PC, 80	30		P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			JAEN
331716	331710 ADMINISTRATIVO	30 F	F PC, 30	õ	O.	P-C1 ADM.	M. PÚBLICA	15 X	3.607,44			JAEN
331810	331810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 P	P PC, SO	g,	d Q	P-D1 ADM.	M. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			JAEN
331810	331810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11 F	P PC, SO	Q.	ď	P-D1 ADM.	M. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			JABN
SUPRIMIDOS 3010210	DOS 3010210 ORDENANZA		os'so	g.	<u>م</u> د	P-E1 ADI	ADM. PÚBLICA	12 X	3.467,76			JAEN
	CENTRO DESTINO:	TCINA C	DMARCAL	OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA	ALCALA	LA REA		ALCALA LA REAL	ΑĽ			
MODIFICADOS								4				
392410	392410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6 F PC, 90	g	a a	P-D1 ADM.	4. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ALCALA LA REAL
392410	392410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		S.P. SO, PC	Ď	á O	P-D1 ADM.	4. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ALCALA LA REAL
392610	392610 ADMINISTRATIVO		3 F PC, SO	Q.	ů, U	P-C1 ADM.	4. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALCALA LA REAL
392610	392610 ADMINISTRATIVO		er Pc,so	Ω		P-C1 ADM.	4. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALCALA LA REAL
		TCINA CC	MARCAL		DE ANDU	JAR		ANDUJAR				
MODIFICADOS	MODIFICADOS	; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;				1				**************************************	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	
393310	393310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6 F PC, SO	0	á	4D4 10-4	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ANDUJAR
393310	393310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.		5 F PC, SO	Q	ية ۵	P-D1 AD	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ANDUJAR
393210	393210 ADMINISTRATIVO		3 F PC, SO	Q	نه	P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ANDUJAR
393210	393210 ADMINISTRATIVO		4 P PC, SO	Ω		P-C1 ADM.	f. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ANDUJAR
	CENTRO DESTINO: OF	ICINA CC	MARCAL	OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS		DE SEGUR		BEAS DE SEGURA	RA			
MODIFICADOS												
394310	394310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	P PC,80	Ω	ď	P-D1 ADN	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			BEAS DE SEGURA
394310	394310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4.	P 80, PC	ņ	O O	P-D1 ADM.	i. Pública	14 X	3.269,64			BRAS DE SRGURA
394410	394410 ADMINISTRATIVO	3.1	P PC, 90	Q	ů. U	P-C1 AD	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			BEAS DE SEGURA
394410	394410 ADMINISTRATIVO	6 F	F PC, SO	0	d. U	P-C1 ADP	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			BEAS DE SEGURA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA	

		-	Н		F			,		-			
;	,		4 t	_	007			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	RCLALES		REQUISITOR PARA EL DESEMPEÑO	RL DESEMPRÃO	7.07.0
codigo	Denominación	-		Acceso Adm.	- Gr	Grupo Cuerpo		Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Esp	C. Especifico Exp RFIDP BUROS	Titulación	Formación	Otres Caracteristicas
		CENT	RO DI	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	AGRICT	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN					
	CENTRO DESTINO:	OFICINA	COMA	~	RIA DE	CAZORL			CAZORLA				
MODIFICADOS	MODIFICADOS			**************************************		;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	:						
394710	394710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	4	PC,80	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			IRUBLA [LA]
394710	394710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		E C	PC, 30	Ω	P-01		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			IRURLA (LA)
394810	394810 ADMINISTRATIVO	:	Es en	PC, 30	υ		ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CAZORLA
394810 SUPRIMIDOS	394810 ADMINISTRATIVO	:	īu Įr	PC, SO	ပ		ADM.	ADM. PÜBLICA	15 X	3.607,44			CAZORLA
2429010	2429010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	ă r	SO, PC	Δ	P-01		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CAZORLA
	CENTRO DESTINO:	OFICINA	COMA	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	IA DE	HUELMA			HUELMA				
MODIFICADOS				**************************************								# C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
395010	395010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		9 H	PC, SO	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			HURLWA
395010	395010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3	PC, S0	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			HUBLAW
2430010	2430010 ADMINISTRATIVO	:	e E	PC, SO	υ	P-C		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			HURLAG
2430010	2430010 ADMINISTRATIVD		6 7	PC, SO	υ	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			HUBLWA
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRAR	OFICINA	COMA	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN	RIA DE JAEN	JAEN			JAEN				
MODIFICADOS					i			4 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
396410	396410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	e m	PC, SO	۵	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MARTOS
396410	396410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	A 7	PC, SO	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MARTOS
395510	395510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	:	<u>14</u>	PC, SO	Δ	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			JAEN
395510	395510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	D.	PC, 80	Ω	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			JAEN
395610	395610 ADMINISTRATIVO	:	e e	PC, 80	υ	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			JAEN
395610	395610 ADMINISTRATIVO	:	£4 CO	PC, SO	υ	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			JAEN
SUPRIMIDOS 2431710	DOS 2431710 ORDENANZA	:	1 7	PC, SO	м	P-81		ADM. PÚBLICA	12 X	3 467 76			MAN TO SERVICE
	CENTRO DESTINO:	OFICINA	COMAR	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	RIA DE	LINARES			LINARES				
MODIFICADOS	MODIFICADOS												
395910	395910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	ъ. 9	PC, SO	۵	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			LINARBS
395910	395910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4 8	PC, SO	Ω	P-01		ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			LINARRS
6815210	6815210 ADMINISTRATIVO	:	e A	SO, PC	b	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			LINARES
6815210	6815210 ADMINISTRATIVO		ů; S	PC, SO	υ	10-d		ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			LINARRS

PESCA
AGRICOLTURA Y
AUTONOMO:
CONSEJERIA/ORG.

		-	r Podo	74,20			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCLAL	83	REQUISITOS PA	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Localidad
cédigo	Denominación	3 F					Area Functional/Area	C.D.	C.D. C. Especifico			Otras Características
					or upo cuerpo	od Jen	Relacional/Cat.Prof.	υ M	9	Exp Titulacion	Formacion	
	CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	<u> </u>	"	.P. AGR	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	z				
:	CENTRO DESTINO: OFIC. C	COMAR	OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO	RIA SA	NTISTE	BAN PTO		SANTI	SANTISTEBAN DEL PUER			
MODIFICADOS 2432210	MODIFICADOS 2432210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 K 3.269,64 NAVAS DE SAN JUAN	2 74	PC, SO		ρ	P-D1 A	ADM. PÜBLICA	41	14 X 3.269,64			NAVAS DE SAN JUAN
2432210	2432210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7. 8	PC, SO		۵	P-D1 A	АВМ. РОВЕІСА	14.3	14 X 3.269,64			A EXTING LOCALIDAD NAVAS DE SAN JUAN NAVATNO LOCALIDAD
2434110	2434110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	PC, 80		Ω	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14	14 X 3.269,64			SANTISTEBAN DEL PUER
2434110	2434110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC, 80		Q	P-D1 A	ADM. PÚBLICA	14 3	14 X 3.269,64			SANTISTEBAN DEL PUER
2473910	2473910 ADMINISTRATIVO	3 F	PC, 80		υ	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	15 3	15 X 3.607,44			SANTISTEBAN DEL PUER
2473910	2473910 ADMINISTRATIVO	7 F	PC, SO		υ	P-C1 A	ADM. PÜBLICA	15.2	15 X 3.607,44			SANTISTEBAN DEL PUER
	CENTRO DESTINO: OFICINA	A COM	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA	RARIA	DE UBE		UBEDA	UBEDA	ر			
AÑADIDOS 9397610 MODIFICADOS	ARADIDOS 9397610 ADMINISTRATIVO	с В	so, Pc	_	ū	P-C1	арм. РОВБІСА	15.	15 X 3.607,44			UBKDA
398010	398010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ry w	PC, 30		<b>a</b> a	P-D1 A	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	14 4	14 X 3.269,64			BARZA BARZA

PESCA
×
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
/ORG.
CONSECURIA

		-	ſ					comment, onc. actions, actions i reserve					
;		2 0	۷۲		Tipo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUIS	REQUISITOS PARA EL DESEMPRÑO	Localidad
Codigo	Denominación	, H		Acceso	Adm. Grupo	po Cuerpo		Ares Puncional/Ares Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. Est C.R. RFIDP	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp Titulación	ción Formación	Otras Características
		CENT	RO DII	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	AGRICU	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	AGA				
		AGRICULTURA Y PESCA	TURA 1	Y PESCA					SEVILLA				
AÑADIDOS	añadidos												1
941571(	9415710 ADMINISTRATIVO11F	:		SO, PC	U	10-4	ADH.	АЛН. РОВЬІСА	15 X-XX-	6,365,64			SEVILLA
CENTRC	CENTRO DESTINO:	LABORATC	RIO &	LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	r PROD.	ANIMAL			CAMPANILLAS				
AÑADIDOS													
939841(	9398410 ADMINISTRATIVO		7 7	SO, PC	Ü	P-01	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CAMPANILLAS
9415610	9415610 ADMINISTRATIVO		4	SO, PC	υ	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X • XX -	6.365,64			CAMPANILLAS
MODIFICADOS													
704621(	7046210 AUXILIAR ADMVO		N 1	PC,80	۵ ۱	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X	3.269,64			CAMPANILLAS
SUPRIMIDOS				30, 10	3	10-A	AUA.	PUBLICA	14 X	3.269,64			CAMPANILLAN
7046110	7046110 AUXILIAR ADMVO		1 8	SO, PC	Δ	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CAMPANILLAS
	CENTRO DESTINO:	D.P. AGRICULTURA Y	ICOL		PESCA DE MALAGA	MALAGA			MALAGA				
MODIFICADOS	MODIFICADOS			:									
2443110	2443110 AYUDANTE TECNICO-DELINEACION		S Pr	50	υ	P-C2	OB.	OB. PÜB.Y CONST.	18 XX	3.990,36			MALAGA
2443110	2443110 AYUDANTE TECNICO-DELINEACION		<b>4</b>	PC PC	U	P-C2	OB. P	OB. PÚB.Y CONST.	18 XX	3.990,36			MALAGA
334510	334510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 19 P			PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	АВМ. РОВЫІСА	14 X-XX-	5.482,08			MALAGA
334510	334510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		(ts	PC, SO	۵	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			MALAGA
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL	OFICINA	COMAR	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	RIA DE	ANTEQUERA	\$		ANTEQUERA				
MODIFICADOS													
399810	399810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		11 P	PC, 90	Ω	P-D1	ADM.	PÓBLICA	14 X	3.269,64			ANTEQUERA
399810	399810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		7 F	PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	PÓBLICA	14 X	3.269,64			ANTEQUERA
40001	400010 ADMINISTRATIVO		ь 6	PC, SO	U	P-C		PÚBLICA	15 X	3.607,44			ANTEQUERA
400010	400010 ADMINISTRATIVO		11 F	PC, SO	υ	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X	3.607,44			ANTEQUERA
SUPRIMIDOS													
2451110	2451110 AUX. ADMTVOGESTION CANARAS AGRARIAS		e e	S.	Ω	P-D1	ADM.	АДМ. РОВІІСА	14 X	4.204,56			SIERRA DE YBGJAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1 A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
		OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	COMAR	CAL AGRA	RIA DE	PARTAMA			CARTAMA				
AÑADIDOS	añadidos												
9416310	9416310 ADMINISTRATIVO		Pi Fi	SO, PC	υ	P-C1	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X~XX-	6.365,64			CARTAMA
MODIFICADOS													
7101310	7101310 ADMINISTRATIVO			SO, PC	υ	P-C1	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CARTAWA
7101310	7101310 ADMINISTRATIVO		7 8	PC, 30	υ	P-C1	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CARTAMA
SUPRIMIDOS	OS STATITUTE OFFICE			9	í	i			;	;			
2706701	NOTITION WILLIAM STATE OF THE S			30, 50	3	10.4	YOU.	PUBLICA	14 X	3.269,64			CAKIAMA
7039510	7039510 AUXILIAR ADMVO			PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	ADM. POBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CARTAMA

PESCA
×
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
ONSEJERIA/ORG.
ŭ

		ľ	Н		-				-			
79,00		<b>Z</b> (7	< ₹	Modo			CARACTERISTICAS ESENCIALES	ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	RSEMPEÑO	Localidad
COGIGO	Denominación	5 E	, <b>a</b>	Accesso Adm.	Adir.	Grupo Cuerpo	Area Functional/Area Relacional/Cat.Prof.	0. M	C. Repecifico Exp RFIDP EUROS	Titulación	Formación	Otras Características
		CENTR	O DIR	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. A	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	ALAGA				
	CENTRO DESTINO:	OFICINA	COMAR	CAL AGR	ARIA DE	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA		ESTEPONA				
MODIFICADOS	MODIFICADOS											
1746610	1746610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ESTEPONA
1746610	1746610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		H 1	PC, SO	Δ	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			ESTEPONA
401910	ADMINISTRATIVO		2.18	PC, 80	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			BSTEPONA
401910 STEPTIMING	401910 ADMINISTRATIVO		6 F	PC, 80	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ESTEPONA
7040510	7040510 AUXILIAR ADMVO		1 F	30, PC	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			ESTEPONA
	CENTRO DESTINO:	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA	COMAR	CAL AGRA	KIA DE	MALAGA		MALAGA				
AÑADIDOS	añadidos						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
9417310	9417310 ADMINISTRATIVO		1 19	SO, PC	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			MALAGA
MODIFICADOS												
402310	402310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3 %	PC, SO	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			MALAGA
402310	402310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2 4	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			HALAGA
7041110	7041110 ADMINISTRATIVO		2 P	30, PC	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MALAGA
7041110	7041110 ADMINISTRATIVO		3 19	PC, SO	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			MALAGA
SUPRIMIDOS												
7041210	7041210 AUXILIAR ADMVO		1 19	PC, SO	Δ	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			MALAGA
CENTRO	DESTINO:	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA	COMAR	CAL AGRA	RIA DE	RONDA		RONDA				
MODIFICADOS												
1746810	1746910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		9.	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			RONDA
1746810	1746810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 A T	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			RONDA
402810	402810 ADMINISTRATIVO		3 79	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			RONDA
402810	402810 ADMINISTRATIVO		8 F	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			RONDA
SUPRIMIDOS												
7042010	7042010 AUXILIAR ADMVO		1 F 1	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			RONDA
	CENTRO DESTINO:	OFICINA COMAR	COMAR	CAL AGRA	RIA VEL	OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA	ď	VELEZ-MALAGA	AGA			
9416410	9416410 ADMINISTRATIVO		1 F 6	30, PC	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			VBLEZ-MALAGA
MODIFICADOS												
1746910	1746910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SF	PC,80	ρ	P-D1	ADM. PÓBLICA	14 X	3.269,64			VELEZ-MALAGA
1746910	1746910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3 2	PC, 80	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			VELEZ-MALAGA
403410	403410 ADMINISTRATIVO		3 F	PC,80	υ	P-9	ADM. PÜBLICA	15 X	3.607,44			VBLB2-MALAGA
403410	403410 ADMINISTRATIVO		7 F	PC, SO	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			VBLEZ-MALAGA
SUPRIMIDOS												
7042910	7042910 AUXILIAR ADMVO		1.19	PC, 80	q	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			VBLRZ-MALAGA

PESCA
×
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
ORG.
CONSECRETA/

		-	F									
•		<b>X</b> 4	4 3	Modo	1300		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	AS ESENCIALES		REQUISITOS	REQUISITOS PARA EL DESENPEÑO	Localidad
Coargo	Denominación	i A		Accesso Adm.		Grupo Cuerpo	Area Functional/Area Relactional/Cat.Frof.	O N	*pecifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTR	na or	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	S SEVILLA				
	CENTRO DESTINO:	AGRICULTURA Y PESCA	URA 1	Y PESCA				SEVILLA				
AÑADIDOS	añadidos						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
9415810	9415810 ADMINISTRATIVO		4	30, PC	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	D.P. AGRICULTURA	ICOL	D.P. AGRICULTURA Y PES	ESCA DE	CA DE SEVILLA		SEVILLA				
MODIFICADOS				,					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
337410	337410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		37 F	PC, SO	Δ	td-d	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SEVILLA
337410	337410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		23 B	PC, SO	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SEVILLA
337310	337310 ADMINISTRATIVO		18 F	PC, SO	U	P-C1	ADM. PUBLICA	15 X	3.607,44			SEVILLA
337310	337310 ADMINISTRATIVO		32 F	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SEVILLA
337510	337510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		A 60	SO, PC	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA
337510	337510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4 6	PC, SO	Δ	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA
2455910	2455910 ASESOR TECNICO		6	PC	ps,	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8.081,16	-		SEVILLA
2455910	2455910 ASESOR TECNICO		P.	<b>B</b> C	Ø	P-B2	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	8.081,16	1		SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	CAMARAS AGRARIAS	AGRAR	1 AS				SEVILLA				
MODIFICADOS												***************************************
2461010	2461010 ADMINISTRATIVO		D)	26	Ü	P-G	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SBVILLA
2461010	2461010 ADMINISTRATIVO		e e	2	υ	<b>b</b> -c1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SEVILLA
2461110	2461110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		함	PC, SO	Ω	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SEVILLA
2461110	2461110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4 ¥	PC,80	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SEVILLA
	CENTRO DESTINO:	OFIC. COM. AGRARIA LA	M. AG	RARIA LA	A VEGA DE	DE SEVILLA	4	CANTILLANA	¥.			
AÑADIDOS								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
9416110	9416110 ADMINISTRATIVD.		4	Pc, so	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			CANTILLANA
MODIFICADOS												
405710	405710 ADMINISTRATIVO		2	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÜBLICA	15 X	3.607,44			CANTILLANA
405710	405710 ADMINISTRATIVO.		7	PC, SO	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CANTILLANA
SUPRIMIDOS												
1747010	1747010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3 14	PC, S0	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CANTILLANA
415210	415210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F	PC, 80	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			CANTILLANA
	CENTRO DESTINO:	OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE	COMAR	CAL AGRA	RIA SI	ERRA NORT	២	CAZALLA DE LA				
MODIFICADOS												
1747210	1747210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CAZALLA DE LA SIERRA
1747210	1747210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		13	PC, S0	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			CAZALLA DE LA SIBRRA
406710	406710 ADMINISTRATIVO		74 F4	PC,80	Ü	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CAZALLA DE LA SIERRA
406710	406710 ADMINISTRATIVO		E E	PC, S0	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			CAZALLA DE LA SIERRA

Y PESCA
AGRICULTURA
ADTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

		f	F		-					-			
		~ ~	4 T	Modo	118			CARACTERISTICAS ESENCIALES	RICIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	RL DESEMPEÑO	Localidad
codigo	Denominación			Accesso	Adm. Gru	Grupo Cuerpo		Area Puncional/Area Relectional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico	Elco Exp EUROS	Titulación	потинства	Otras Características
		CENT	RO DIF	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.	AGRIC	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	'ILLA				
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AG	FICINA	COMAR		ARIA LA	CAMPIÑ	-		ECIJA				
AÑADIDOS													
941661	9416610 ADMINISTRATIVO	:	4	SO, PC	υ	P-CI		ADM. PÚBLICA	15 X-XX- 6.3	6.365,64			BCIJA
MODIFICADOS													
174731	1747310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	4	PC, 30	Q	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X 3.2	3.269,64			ECIJA
174731	1747310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	1 F	PC, 80	Ω	P-D1		ADM. PÚBLICA	14 X 3.2	3.269,64			BCIJA
40821	408210 ADMINISTRATIVO.	:	e E	PC, 80	Ü	P-C1		ADM. PÓBLICA	15 X 3.6	3.607,44			RCIJA
40821	408210 ADMINISTRATIVO.	:	9	PC, 30	U	P-C1		ADM. PÚBLICA	15 X 3.6	3.607,44			BCIJA
SUPRIMIDOS													
1654531	6645310 AUXILIAR ADMVO	:	3.8	PC, SO	Ω	P-D1		ADM. PÜBLICA	14 X-XX- 5.4	5.482,08			BCIJA
	STINO:	OFICINA COMARCAL AG	COMOR	CAL AGE	RARIA LAS MARISMAS	MARISA	SAS		LEBRIJA				
AÑADIDOS	añadidos			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1									
941671	9416710 ADMINISTRATIVO	:	e i	SO, PC	O	P-C1	ADM	ADM. PÚBLICA	15 X-XX- 6.3	6.365,64			LEBRIJA
MODIFICADOS													
306831	3068310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	3 F	PC, SO	Q	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X 3.2	3.269,64			LEBRIJA
306831	3068310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	1 6	PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14 X 3.2	3.269,64			LEBRIJA
10607	409010 ADMINISTRATIVO	:	e c	PC, SO	U	P-C3	ADM.	PÚBLICA	3.6	3.607,44			LEBRIJA
40901	409010 ADMINISTRATIVO	:	4 71	PC, SO	v	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15 X 3.6	3.607,44			LEBRIJA
SUPRIMIDOS													
6646211	6646210 AUXILIAR ADMVO	:	G.	PC, SO	a	P-01	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 5.4	5.482,08			LEBRIJA
	CENTRO DESTINO:	OFIC. COM. AGRARIA	M. AG		SERRANIA SUDOESTE	SUDOES			MARCHENA				
AÑADIDOS													
9416810 MODIFICADOS	9416810 ADMINISTRATIVO	:	A C	30, PC	υ	P-C1	ADM.	АРМ. РОВІІСА	15 X-XX- 6.3	6.365,64			MARCHENA
6641410	6641410 ADMINISTRATIVO	:	2 4	PC, SO	υ	P-C1	ADM.	ADM. PÚBLICA	15 X 3.6	3.607.44			MARCHENA
6641410	6641410 ADMINISTRATIVO	:	9. F	PC, SO	O	P-C1	ADM.	PÚBLICA		3.607,44			MARCHENA
SUPRIMIDOS													
410210	410510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	13 14	PC, SO	Ω	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X 3.2	3.269,64			MORON DE LA PRONTISRA
409710	409710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	5 79	PC, SO	Δ	P-D1	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X 3.2	3.269,64			MARCHENA
6648610	6648610 AUXILIAR ADMVO	:	1 P	PC, SO	Q	TQ-d	ADM.	ADM. PÚBLICA	14 X-XX- 5.4	5.482,08			MARCEIRNA

Y PESCA
AGRICULTURA
AUTÓNOMO:
CONSEJERIA/ORG.

		H	-	-	F							
;	,	Z ¢	۷ ۲	Modo Tipo			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Tocal toad
Codigo	Denominación	3 8	, m	0		Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E	specifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTR	DIRE	CENTRO DIRECTIVO:		D.P. A	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA	ALLA				
	CENTRO DESTINO: OF	IC. CO	f. AGR	OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR	IÑA-SI	BRRA SUR	~	OSUNA				
AÑADIDOS												
9416910	9416910 ADMINISTRATIVO		1 19 8	80, PC	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			OSUNA
SOUTHERN							,					
410810	410810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, 90	D I	P-D1		14 X	3.269,64			OSUNA
410810	410810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F	30, PC	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			OSUNA
410910	410910 ADMINISTRATIVO		2 F P(	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			OSUNA
410910	410910 ADMINISTRATIVO		9 F P	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			OSUNA
SUPRIMIDOS												
6638910	6638910 AUXILIAR ADMVO		2 F P	PC, 80	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			BSTEPA
6647010	6647010 AUXILIAR ADMVO		1 F P	PC, SO	۵	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			OSUNA
CENTRO	DESTINO:	ic. co	1. AGR		ENTE DE	SEVILL	4	SANLUCAR LA MAYOR	A MAYOR			
AÑADIDOS											1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
9417010	9417010 ADMINISTRATIVO		1 P 90	80, PC	υ	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			SANLUCAR LA MAYOR
MODIFICADOS												
1747510	1747510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	5 P P	PC, SO	۵	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SANLUCAR LA MAYOR
1747510	1747510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1 F P	PC, 80	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			SANLUCAR LA MAYOR
412310	412310 ADMINISTRATIVO.		3 F P	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SANLUCAR LA MAYOR
412310	412310 ADMINISTRATIVO		9 F P	PC, 80	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			SANLUCAR LA MAYOR
SUPRIMIDOS 2470910	DOS 2470910 AIXTLEAD ADMINISTRAMINO		à	6	c	ā	non soften row	,	,			Page 17
	·····			2	9	10.1	AUM. KUBLICA	7  Y	3.269,64			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
411910	411910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			PC, 80	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			RONQUILLO [RL]
6640410	6640410 AUXILIAR ADMVO	:	1 F P(	PC, 80	Ð	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			SANLUCAR LA MAYOR
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL	CINAC	OMARC	OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO	A BAJO	GUADALQU	ΩC	UTRERA				
AÑADIDOS												
9417110	9417110 ADMINISTRATIVO		1 F SC	SO, PC	u	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.365,64			UTRERA
MODIFICADOS												
413010	413010 ADMINISTRATIVO		4 P PC	PC, SO	U	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			UTRERA
0.00.00	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE							:				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS	TOOLS ADMINISTRALLYOUTH TO THE TOOLS TO THE			, sc	v		ADM. PUBLICA	15 X	3.607,44			UTREKA
1747710	1747710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2.5	80, PC	Q	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X	3.269,64			UTRERA
6639610	6639610 AUXILIAR ADMVO		1 F PC	PC, SO	Ω	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08			UTRERA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 76/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 76/2005, interpuesto por doña María José Expósito López, contra la Resolución de 24.12.2004, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la actora contra Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 2004, por la que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Damas, S.A. (7100022).

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa Damas, S.A. (7100022), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de marzo de 2005, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 25 de abril de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## DIFERENCIA A ABONAR EN EL AÑO 2.004 POR REVISIÓN AL IPC REAL

	S	alario base		Pue	sto de trab	ajo	Plus	de asisten	cia
<u>Categoría</u>	Provisional	Real	Diferencia	Provis.	Real	Diferencia	Provis.	Real	Diferencia
Grupo I: Personal sup.									
Ingenieros y licenciados	856,79€	866,82 €	10,03 €	502,77 €	508,66€	5,89 €	0,80 €	0,81 €	0,01 €
Director financiero	856,79 €	866,82 €	10,03 €	502,77€	508,66 €	5,89 €	0,80 €	0,81 €	0,01 €
Grupo II: Pei	rsonal Advo.								
Jefe administrativo	567,08 €	573,71 €	6,64 €	340,65 €	344,64 €	3,99 €	0,54 €	0,55 €	0,01 €
Oficial 1 <sup>a</sup> administrativo	517,14€	523,20 €	6,05 €	292,90 €	296,34 €	3,44 €	0,46 €	0,47 €	0,01 €
Oficial 2 <sup>a</sup> administrativo	495,56 €	501,37€	5,80 €	200,87 €	203,22 €	2,35 €	0,32 €	0,32 €	0,00 €
Auxil, Grabador, Secretari	488,80 €	494,52 €	5,72 €	171,51 €	173,52 €	2,01 €	0,27€	0,28€	0,00 €
Grupo III: Pe	ersonal de movi	miento							
Jefe Estación	518,09€	524,16 €	6,07 €	261,95 €	265,02 €	3,07 €	0,41 €	0,42 €	0,00 €
Jefe Tráfico	520,23 €	526,32 €	6,09 €	223,18€	225,79 €	2,61 €	0,36 €	0,36€	0,00 €
Jefe administración	518,09€	524,16€	6,07 €	228,68 €	231,35 €	2,68 €	0,36€	0,36 €	0,00 €
Taquillero / Factor	490,04 €	495,77 €	5,74 €	193,48 €	195,75€	2,27 €	0,31 €	0,31 €	0,00 €
Mozo	15,97 €	16,15 €	0,19 €	182,08 €	184,21 €	2,13 €	0,29 €	0,29€	0,00 €
Mozo mitad jornada	7,99 €	8,08 €	0,09 €	91,05€	92,12€	1,07 €	0,16€	0,16€	0,00 €
Inspector	17,63€	17,83 €	0,21 €	271,46 €	274,64 €	3,18 €	0,43 €	0,44 €	0,01 €
Conductor-perceptor	17,68€	17,89€	0,21 €	367,08 €	371,38€	4,30 €	0,63 €	0,64 €	0,01 €
Conductor	17,19€	17,40 €	0,20 €	233,76€	236,50€	2,74 €	0,37 €	0,37 €	0,00 €
Cobrador-Taquillero	16,34 €	16,53 €	0,19€	183,59 €	185,74 €	2,15 €	0,30 €	0,30 €	0,00 €
Grupo IV: Pe	ersonal de taller								
Ofic, 1ª almacén	517,14€	523,20 €	6,05 €	293,06 €	296,50 €	3,43 €	0,46 €	0,47€	0,01 €
Jefe taller	569,83 €	576,51 €	6,67 €	360,61 €	364,84 €	4,22 €	0,57 €	0,58 €	0,01 €
Jefe mantenimiento	569,83 €	576,51 €	6,67 €	360,61 €	364,84 €	4,22 €	0,57 €	0,58 €	0,01 €

	S	alario base		Pue	to de trabajo		Plus	de asistencia	
Jefe equipo	17,71 €	17,92 €	0,21€	353,17 €	357,31 €	4,13 €	0,56 €	0,57 €	0,01 €
Oficial 1 <sup>a</sup>	17,33 €	17,53 €	0,20 €	238,80 €	241,60€	2,80 €	0,38 €	0,38 €	0,00 €
Oficial 2 <sup>a</sup>	16,69€	16,88€	0,20€	207,38 €	209,81 €	2,43 €	0,33 €	0,33 €	0,00 €
Mozo-lavacoches	15,97 €	16,15 €	0,19 €	182,08 €	184,21 €	2,13 €	0,29 €	0,29 €	0,00 €
Grupo V: Apa	rcamientos y E	E. de autobu	ses						
Controlador	495,56 €	501,37 €	5,80 €	200,87 €	203,22 €	2,35 €	0,32 €	0,32 €	0,00€
Telefonista-Información	498,66 €	504,50 €	5,84 €	172,20 €	174,22 €	2,02 €	0,27 €	0,28 €	0,00 €
Guarda	495,56 €	501,37 €	5,80 €	200,87 €	203,22 €	2,35 €	0,32 €	0,32 €	0,00 €

# Otros Conceptos Económicos:

	Provis.	Real	Diferencia
Art 10 D: Gratificaciones Extraordinarias:	476,33 €	481,90€	5,58 €

# Art. 10 E: Incentivos:

De los primeros 20 billetes expendidos no percibirá nada.

De 21 a 40 billetes percibirá 0,08 € por billete

De 41 a 60 billetes percibirá 0,07 € por billete

De 61 a 70 billetes percibirá 0,05 € por billete

Por cada 10 billetes expendidos que excedan de 70 al día percibirán 0,03 € por cada grupo de diez billetes.

Plus Convenio:	62,83 €	63,56 €	0,73 €	
Precio de Horas de Presencia:	4,91 €	4,97 €	0,06 €	
Dietas:				
A todos los servicios regulares y talleres:	23,05 €	23,31 €	0,26 €	Completa
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	8,06 €	8,16 €		Comida
	8,06 €	8,16 €	0,10 €	Cena
	6,93 €	7,00€	0,07 €	Alojamiento/desayuno
Servicios discrecionales provinciales y comarcales:	30,28 €	30,63 €	0,35€	Completa
·. ·	10,60 €	10,72 €	0,12 €	Comida
	10,60 €	10,72 €	0,12 €	Cena
	9,08 €	9,19 €	0,11 €	Alojamiento/desayuno
Servicios discrecionales nacionales y paso a Portugal:	33,77 €	34,16€	0306	Completa
Servicios discrecionales nacionales y paso a rortugali	11,82 €	11,96 €		Comida
	11,82 €	11,96 €		Cena
	10,13 €	10,26 €		Alojamiento/desayuno
	10,13 0	10,20 0	0,15 €	1 Hojamichtor desay and
Servicios discrecionales internacionales (exc.Portugal):	62,14 €	62,86 €	0,72 €	Completa
, ,	21,75 €	22,00€		Comida
	21,75 €	22,00 €	0,25 €	
	18,64 €	18,87€	0,23 €	Alojamiento/desayuno
				-
	Provis.	Real	<b>Diferencia</b>	
Art. 16:Cada hora festiva trabajada;	8,24 €	8,34 €	0,10 €	
Art. 18 Horario de comida: Compensación dineraria	6,34 €	6,42 €	0,08 €	
Art. 20 Retribución de Horas Extraordinarias	7,24 €	7,32 €	0,08 €	
Art. 25 Premio de Jubilación	19,22 €	19,44 €	0,22 €	
Art. 26 Ayuda por Matrimonio	50,11 €	50,70 €	0,59 €	
Art. 27 Ayuda por Natalidad	24,95€	25,24 €	0,29 €	
Art. 29 Ayuda por fallecimiento	1.905,41 €	1.927,71 €	22,30 €	
Art. 30 Fondo Social	10.324,68 €	10.445,56 €	120,88 €	
Cantidad máxima mensual:	793,64 €	802,93 €	9,29 €	
Art. 31 Plus Transporte Personal de Peguerillas	1,46€	1,47 €	0,01 €	

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Patinaje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 12 de mayo de 2004, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Patinaje y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Patinaje, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

#### ANEXO

# REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

#### **CAPITULO I**

#### Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación del proceso electoral de la Federación Andaluza de Patinaje (en adelante FAP).

Artículo 2. Elecciones federativas.

- 1. La FAP procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años, coincidiendo con los Juegos Olímpicos de verano.
- 2. Las elecciones se convocarán antes del 1 de junio y el proceso finalizará antes del 30 de diciembre.

Artículo 3. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de este proceso electoral incluirá lo siguiente:

- a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.
- b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.
  - c) El calendario del proceso electoral.

en el artículo 14 del presente Reglamento.

d) La composición de la Comisión Electoral Federativa. La FAP elaborará un censo de clubes por cada provincia, y uno a nivel autonómico de entrenadores, árbitros y jugadores. Estarán censados en dichos estamentos aquellos que reúnan las condiciones para ser electores y elegibles, determinados

#### Artículo 4. Publicidad.

- 1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAP y en las de sus Delegaciones Territoriales, en un plazo máximo de cinco días, a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.
- 2. En los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de ellos de información

específicamente deportiva. El anuncio debe versar sobre lo dispuesto específicamente en el artículo 5.2 de la Orden de 7 de febrero de 2000, sobre Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAP y sus Delegaciones Territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales, y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Artículo 5. Impugnación.

- 1. Durante los veinte días siguientes a la segunda publicación podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.
- 2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, teniendo en cuenta que el inicio del cómputo debe realizarse a partir del día siguiente al de su notificación.
- 3. Sobre los temas indicados, no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

#### Artículo 6. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea y finaliza el mandato del Presidente y la Junta Directiva, constituyéndose estos en Comisión Gestora, como un órgano distinto a los anteriores.

#### Artículo 7. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

## CAPITULO II

## Organización electoral

Artículo 8. Organos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la FAP, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 9. Comisión Gestora.

La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la FAP durante el proceso electoral, y su Presidente lo es, en funciones, de la propia FAP hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de mera gestión tendentes al mantenimiento de la normal actividad federativa.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la FAP.

#### Artículo 10. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que el proceso de elección de esta FAP se ajuste a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAP

La integrarán tres miembros, elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral general, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos o puestos federativos en los tres últimos años. La propia Asamblea General designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral es de

cuatro años. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la FAP, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de cinco días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

- 2. A la Comisión Electoral corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la FAP. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.
- 3. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.
- 4. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la FAP y en la de cada una de sus Delegaciones Territoriales.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede de la FAP.

5. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación.

## Artículo 11. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo, y Secretario, el más joven.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

- 2. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.
- 3. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de la FAP se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.
  - 4. Son funciones de la Mesa Electoral:
  - A) Comprobar la identidad de los votantes.
- B) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

C) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar la papeleta en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa.

#### CAPITULO III

## Elecciones a la Asamblea General

Artículo 12. La Asamblea General: número de miembros y distribución por estamentos.

- 1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FAP, estarán representados los clubes deportivos, los deportistas, los entrenadores y los árbitros.
- 2. La Asamblea General de la FAP estará compuesta por cuarenta (40) miembros, distribuidos de la siguiente forma:
- a) Clubes deportivos: Reunirán el 60% del total (24 miembros).
  - b) Deportistas: Reunirán el 20% del total (8 miembros).
  - c) Entrenadores: Reunirán el 10% del total (4 miembros).
  - d) Arbitros: Reunirán el 10% del total (4 miembros).

Artículo 13. Circunscripciones electorales y distribución de miembros.

- 1. La FAP distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en ocho circunscripciones electorales, salvo en el caso de los entrenadores y técnicos y en el de árbitros y jueces, que se efectuará la elección en circunscripción única.
- 2. Se reservará un mínimo de una plaza en los estamentos de clubes y deportistas, por provincia. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio, y por exceso en las superiores.
- 3. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Las circunscripciones provinciales coincidirán con nuestras Delegaciones Territoriales.

Artículo 14. Electores y elegibles.

- 1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la FAP:
- A) Los clubes deportivos que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAP.
- B) Los deportistas, entrenadores y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

- 2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado en competiciones o actividades oficiales de Patinaje al menos desde la temporada anterior, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- 3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por esta FAP. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las federaciones estatales o internacionales correspondientes a patinaje.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos durante seis meses en el mandato electoral anterior, el cargo de Presidente, el de miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Juez único de Competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa o presidente de los Comités Técnicos de árbitros y entrenadores.

#### Artículo 15. Formalización de la candidatura.

- 1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:
- A) Los clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:
- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.
- B) Los deportistas, entrenadores y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.
- 2. No podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General por más de un estamento.
- 3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.
- 4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas durante los cinco días siguientes a su publicación ante la Comisión Electoral Federativa, quien resolverá en el plazo de tres días.

## Artículo 16. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o persona en quien delegue. Tal delegación ha de ser por escrito y documentada con fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad o Pasaporte del delegante y del delegado.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación Territorial de la FAP correspondiente a su circunscripción, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la FAP.

El plazo de recepción del voto por correo en la Delegación Territorial de la FAP finalizará a las 14,00 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquel en que se hayan de celebrar las votaciones. Los sobres deberán estar a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación a fin de que, al término de la sesión, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar el voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio. La FAP habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el nombre y los dos apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 10,30 a 13,30 h y de 17,00 a 20,00 h.

#### Artículo 17. Proclamación de candidatos electos.

- 1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.
- 2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento, circunscripción.
- 3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las propias candidaturas presentadas, a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

## Artículo 18. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la FAP, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro de la Asamblea General. El cese por tal motivo de los miembros de la Asamblea General, sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la FAP tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

## Artículo 19. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

De la misma forma se cubrirán los puestos que resultasen vacantes por anulación de candidaturas impugnadas.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

#### CAPITULO IV

#### Elecciones a Presidente

Artículo 20. Candidaturas.

- 1. Los candidatos a la Presidencia de la FAP deberán contar con los requisitos siguientes:
- A) Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, entrenadores y árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para miembro de la misma.
- B) Ser propuesto, como mínimo, por el quince por ciento de los miembros de la Asamblea.
- 2. Las candidaturas se formalizarán ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito al que se adjuntará la presentación de los miembros de la Asamblea que avalen la candidatura

En el caso del candidato propuesto por un club, debe tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Orden de 7 de febrero de 2000; y deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del interesado y escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o Pasaporte.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión. La admisión y exclusión de candidaturas podrán ser impugnadas en los cinco días siguientes a su publicación ante la propia Comisión Electoral Federativa, que resolverá en un plazo de tres días lo que proceda.

## Artículo 21. Votación.

- 1. El Presidente de la FAP será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.
- 2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 11, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.
- 3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

Si sólo se presentase un candidato, le bastará, para ser elegido Presidente, la obtención de la mayoría simple de votos emitidos en votación única.

Para la elección de Presidente de la FAP, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

# Artículo 22. Proclamación del candidato electo.

Recibida la documentación electoral con el resultado de la votación acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de cinco días, ante el propio órgano federativo cuantas impugnaciones sean presentadas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

Artículo 23. Cese del Presidente.

- 1. Cuando el Presidente de la FAP cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal se procederá como marca el artículo 52 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Patinaje.
- 2. De prosperar una moción de censura, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de la Asamblea General y elegido nuevo Presidente.

#### Artículo 24. Moción de censura.

La moción de censura contra el Presidente de la FAP habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

Unicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

## Artículo 25. Cuestión de confianza.

El Presidente de la FAP podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la FAP.

Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

#### CAPITULO V

## Disposiciones varias

Primera (Suspensión del proceso electoral). La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

Segunda (Medios personales y materiales). La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones.

Tercera (Fechas electorales). Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FAP no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Cuarta (Plazos). Los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. En todo caso, el mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales.

Quinta (Comunicaciones a la Administración). A través del Presidente en funciones de la FAP, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral Federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicarán a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Sexta (Incumplimiento de obligaciones electorales). La Comisión Electoral de la FAP pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos, el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

En lo no previsto en la Orden de 7 de febrero de 2000, será de aplicación la Ley 1/1986, de 2 de enero, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### CAPITULO VI

#### Recursos

- 1. Las reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral serán resueltas por la Comisión Electoral Federativa en los plazos establecidos para tal fin.
- 2. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles, comenzando el día siguiente a la notificación.
- 3. Los recursos que se interpongan deben inexcusablemente contener:
- A) Datos personales del recurrente y carácter con que recurre.
- B) Relación sucinta de hechos en que se fundamenta, con aportación de las pruebas que considere oportunas.
  - C) Fundamentos para interponer recurso.
  - D) Concreción de lo solicitado.
- 4. Las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa, sin perjuicio del recurso a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **CAPITULO VII**

#### Calendario

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (el 40.º día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Patinaje.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día  $\hat{61}$ : Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, en materia de Atención a Menores y Familia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la citada Orden, así como en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Menores y Familia.

## MODALIDAD: PROGRAMA

Entidad: Ayto. de Ronda.

Modalidad: Programa de Prevención y Detección de Situa-

ciones de Malos Tratos a Menores.

Cuantía: 6.200 €.

Entidad: Hnos. Obreros de María.

Modalidad: Iniciación y Acceso a los Recursos de Integración

Social.

Cuantía: 8.000 €.

#### MODALIDAD: EQUIPAMIENTO

Entidad: Asoc. Mundo Infantil. Modalidad: Equipamiento. Cuantía: 11.400,00 €.

Entidad: Asoc. de Padres Ceper. Modalidad: Equipamiento. Cuantía: 12.078,38 €.

Entidad: Congr. Angeles Custodios.

Modalidad: Equipamiento. Cuantía: 11.824,00 €.

Entidad: Asoc. Mensajeros de la Paz.

Modalidad: Equipamiento. Cuantía: 6.332,51 €.

Málaga, 8 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

# **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 19/05-S.1.³, interpuesto por el Ayuntamiento de Lebrija ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, recurso núm. 19/05-S.1.ª, contra la resolución definitiva de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28.10.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. 1888/04, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Calidad de las Aguas Litorales, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla con el núm. SE/2004/148/PA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 19/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 463/04, interpuesto por Excavaciones Megías e Hijos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Excavaciones Megías e Hijos, S.L., recurso núm. 463/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.7.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 8.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. 1120/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 463/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1154/02-S.3.ª, interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, recurso núm. 1154/02-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General

Técnica de la Consejería de Medio Ambiente recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Cuellos», Tramo 2.º, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 675/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1154/02-S.3.ª Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 23 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de contrato de Servicios de Soporte Microinformático.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 34/2004.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Servicios de soporte micro-informático».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 203, de 18 de octubre de 2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 320.000,00 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de marzo de 2005.
  - b) Contratista: Novasoft Sanidad, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 256.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B0420300B23BC.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Intervención en las murallas de la fortaleza de La Mota-Alcalá la Real (Jaén).
  - c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Úrgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 597.619.63 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: U.T.E. «Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.» y «S.C.A. de la Construcción Santo Domingo de Silos».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 512.518,60 euros.

Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000139 (RCZ442) redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación zona portuaria del Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de expediente: 2004/000139-RCZ442.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Título: Redacción del proyecto de edificio de comercialización de productos pesqueros y reordenación zona portuaria del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 240, de 10 de diciembre de 2004.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta euros (237.150,00 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de febrero de 2005.
  - b) Contratista: Proes, Ingenieros Consultores, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil seiscientos euros (180.600,00 euros).

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1042/2005).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Tipo de contrato: Mixto de consultoría y asistencia y obras. Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato mixto de consultoría y asistencia de redacción del proyecto de obras de adecuación y definición de diseño y contenidos de los espacios expositivos del Centro de Recepción de Visitantes de la Casa Museo de Blas Infante en Coria del Río (Sevilla) y realización de las obras de adecuación con suministro e instalación de los elementos definidos.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Calificación del contratista: No se exige. Se exige relación del objeto social con el objeto del contrato.

Presupuesto base de licitación: 500.000 €.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: Mediante aval o depósito. 4% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Plazo para presentación de solicitudes: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Plazo de presentación de ofertas: Un mes desde el día siguiente a la reunión de interesados (ver Pliego de Condiciones Particulares, cláusula 11).

Pliego de Condiciones Particulares, Prescripciones Técnicas y Planos: En la web del centro: www.centrodeestudiosandaluces.es.

Lugar presentación de ofertas e información: Centro de Estudios Andaluces, C/ Bailén, 50, 41001, Sevilla, Tfno.: 955 055 210.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

# 5.2. Otros anuncios

CONSEJER	RIA DE JUSTICIA Y ADMIN	NISTRACION I	PUBLICA	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA : COMISION
	EDICTO de 15 de marzo de	2005, de la D	elegación	10200305274	M. CARMEN LLERA BORDES SALVADOR ESPADA LEAL, 5-3 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	13/10/04
	incial de Málaga, Comisión lica Gratuita, sobre notifica		Asistencia	10200304570	JOSÉ JIMENEZ CAMPOS HÉROE DE SOSTOA, 69-6º-6 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	13/10/04
	,			10200320196	DICH SINGH C.E.T.I. CTRA. FARHANA MELILLA	DESESTIMATORIA	13/10/04
EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA : COMISION	10200423340	TERESA GARCIA SANZ C/ ALBAHACA, 6,BAJO 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200415426	SAYOU EL HANAZY URB. CALYPSO, C/ OLIVA 29650 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200406094	ANTONIO SANCHEZ MOLINA PL. APAREJADOR BERMUDEZ, 6-7-5 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200316852	FETTOUMA BENDAHHOU AVDA. LOS MANANTIALES, 24 CONGREOS, 6 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA  DESESTIMATORIA	16/06/04 16/06/04	10200404075	MARCELO M. CHAVEZ ALVAREZ AVDA. EL TRAPICHE, CAMNO. LA REPRESA. 21-1	DESESTIMATORIA	13/10/04 - 5
10200320675	RAUL GONZALEZ BUSTAMANTE GRANADA, 74 29015 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200418008	FRANCISCO RÍOS FERNÁNDEZ AVDA. ISABEL MANOJA, 3-4°-C 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200415324	MOHAD ASEF ZALMAI C/ VICTOR DE LA SERNA, 13-2 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200415506	ANTONIO DENNIS BAUTISTA CTRA. MIJAS, PUEBLO ROCIO	ESTIMATORIA	13/10/04
10200415114	JOSE F.VIZAN GONZALEZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.2 28925 ALCORCÓN	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200423029	FASE 1-A 29650 MIJAS OLGA L.CASTAÑO REDON	ESTIMATORIA	27/05/04
10200415419	JOSE F. VIZAN FONZALEZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 2 28925 ALCORCON	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200414627	GINES DE LOS RIOS, 7 29120 MÁLAGA RAFAEL BERMUDEZ RODRIGO	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200403961	FCO. JOSÉ JIMENEZ RODRIGUEZ KIS MILLONES, 9-3°-3	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200403060	MATIAS GARCÍA, 14 29100 COÍN J. CARLOS BAENA GORDILL	ESTIMATORIA	27/05/04
10200415111	29007 MÁLAGA  ERIC THIERRY BERLUTEAU  AVDA. DE MIJAS, OLIMAR 55	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200402885	C/ MEXICO, 8.3°.A 29010 MÁLAGA JESUS DIAZ GIL	DESESTIMATORIA	27/05/04
1020413600	29649 MIJAS COSTA  M. CARMEN REYES ROMERO C/ MANUELA GARCIA GARCIA.	DESESTIMATORIA	16/06/04	1000010000	GREGORIO DIEGO, 265-4º-A 29004 MÁLAGA		
40000445000	EDF. MACARENA 1-1 B 29700 VELEZ MÁLAGA	FOTINATORIA	40/05/04	10200400095	RAFAEL RICO GARCIA C/BELÉN, 35 29200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200415326	INMACULADA BUGELLA SANCHEZ C/LANZAROTE, 6-1º- A 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	16/06/04	10200403363	EDUARDO DOMINGUEZ SOTO CARRATRACA, 1-EDF. MARBELLA.2-1º-F 29006 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200415480	JUAN CIVICO BRAVO ASESORÍA ND 88 CENTRO COMERCIAL PLAZA 21 29660 NUEVA ANDALUCIA	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200403063	CONCEPCION CAMINO CAMACHO OBISPO VICENTE LAMADRID, 1-2º-C 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200401683	ANGEL SANCHEZ LOPEZ PLAZA DE SANTANDER 5-5° 28945 FUENLABRADA	DESESTIMATORIA	16/06/04	10200421209	ESTEBAN PEREZ MORENO C/ ALAMO, 62, ESC. 1-2-8 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200319682	JOSE RAMÓN BAENA MORCILLO C/ P. FERNANDEZ DE LA ROSA, 4-1-IZQ. 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	25/06/04	10200403800	JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ C/ SALITRE, 19-6°-B 29002 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	27/05/04
02200400220	BALTA REAL JERÓNIMO BADILLO, 1.BLQ.6-1º-B 29200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	18/08/04	10200421194	MARIA OLIVIER MORALES C/ TORRES MURCIANO, 32 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200305354	JUAN CHACON GARRE HÉROE DE SOSTOA, 25-11º E	DESESTIMATORIA	18/08/04	10200424803	DIONISIO ALBERTO BAINES AVDA. DEL CARMEN-EL FARO 5 29194 ALFARNATE	DESESTIMATORIA	27/05/04
10200404765	29002 MÁLAGA JUANA PEDRAZA VERDUGO HIDRA, 24 29570 CÁRTAMA	DESESTIMATORIA	18/08/04	10200405874	MANUEL SANCHEZ SUAREZ LOS MILLONES, 29 29591 SANTA ROSALÍA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200404766	JUAN BEDOYA RAMIREZ HIDRA, 24	DESESTIMATORIA	18/08/04	10200405390	JUAN MANUEL PIRIZ LOPEZ CENTRO PENITENCIARIO 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200415476	29570 CÁRTAMA  JUAN PEREZ HINOJOSA C/ COLEGIAL, EDF. VELETA, 11-2° 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	18/08/04	10200406380	MIGUEL MARTIN PONCE VALVINIA VALVERDE, 28-1°-B 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200315251	M.PILAR DIAZ VILLALBA PL. DE LOS INFANTES, BLQ, 4-1°-5	DESESTIMATORIA	13/10/04	10200406378	ANTONIO MARGUENDA AGUILAR C/ EBRO, 12-2º-D 29011 MÁLAGA	ESTIMATORIA	30/11/04
10200216709	29600 MARBELLA HUMBERTO VINICIO ORTIZ SILVA	DESESTIMATORIA	13/10/04	10200405693	MANUEL D. ALONSO SERRANO URB. PUEBLO LAGO, SECOR A-8 29730 RINCON DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA	15/12/04
10200421899	V/ UVA, 15 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE JUANA DUARTE GARCIA	DESESTIMATORIA	13/10/04	10200419291	DANIEL RODRIGUEZ CRESPO RBLA. GUIPUZOCOA, 115-3º-3º 08002 BARCELONA	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200415707	URB. ATALAYA DEL GOLF,7-2-80 29680 ESTEPONA FRANCISCO ANGUITA GARRIDO	DESESTIMATORIA	13/10/04	10200409272	EVA M. SANCHEZ RODRIGUEZ C/ MAESTRANZA, 21-1° 2 29016MÁLAGA	DESESTIMATORIA	15/12/04
.0200-10707	C' RÍO LANJARON, EDF. VEGASOL, Nº 2-19-B 29650 MIJAS COSTA	DEGES HIMAT ONIA	10/10/04	10200419317	ANDRES A. MARTINEZ ANTOÑANZAS AV. BENTAYINA, EDF. OMEGA, BLQ 1-8 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30711/04
10200317819	VIVIANE DIATTA AVDA. LOS MANANTIALES EDF. SIRINISOL 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	13/10/04	10200418200	MANUEL MARTIN MINGUEZ M. DE SALAMANCA-MIRAMAR 4-II № 3-2° B 29620 TORREMOLINOS	ESTIMATORIA	02/11/04

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA :
10200422287	MARIE PIERRE ROSETTE C/ PUERTO MONDA, 48 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	28/10/04
10200406799	DOLORES RODRIGUEZ GALLAR C/ VICTOR JARA, 7 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	28/10/04
10200406280	JAVIER ROJI DOÑA PADRE LERCHUNDI, 2-5° 6 29018 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	28/10/04
10200418071	FRANCISCA PEÑA GÓMEZ AV. PABLO PICASSO, BUNGALOW 7. 29639 BENALMÁDENA COSTA	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200413198	ROSA CARMEN RUEDA GARCIA ALAMEDA CAPUCHINOS, 17-3º DCHA. 29014 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200402174	MANUEL CORTES PEREZ C/ JOSE M. JACQUARD, 12-3-D 29196 EL TARAJAL	ESTIMATORIA	23/04/04
10200421172	MA. CARMEN LAZARO PEREA SERENATA, 24-BLQ. A-2-D 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200312079	SEBASTIÁN MARTÍN REYES C/ EMANCIPACIÓN, 2 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	23/04/04
10200418041	JUAM KIAM SANTOS AVDA. MANANTIALES, 24-9º-B 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200407997	JOSE ANT. AMAYA POSTIGO ABDRES BERNALDE, 22, BLQ. 4-2-4-B 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200407998	JOSE ANT. AMAYA POSTIGO ANDRES BERNALDE, 22 BLQ. 4º 2º 4-B 29010 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200407882	JUAN GARCÍA MORALES SEVERO OCHOA, 21 29130 ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200422118	JOSE MARIA ALONSO GONZALEZ JARDINES DE S. FRANCISCO C' MAGDALENA 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200407976	M. DOLORES NUÑEZ AGUIRRE CONSTANCIA 27-2º-B 28002 ALCALÁ DE HENARES	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200419336	CARMEN TORO POL AV. INMACULADA CONCEPCIÓN, 115 B 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200418114	JOSE GONZALEZ RAMOS C/ RIO MESA, 24-4°-A VZ 29629 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200419821	FRANCISCO RUEDA MONTES C/JUMILLA, 11 29130 ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200419313	M. MAGDALENA PUERTA BERNAL C/ VICENTE ELXANDRE, 19-1° C 29130 ALHAURÍN DE LA TORRE	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200406153	ANGELES MARTIN ZURITA HOYO HIGUERÓN, 12-4º F 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	30/11/04
10200406475	M. GRACIA GALLEGO HERRERA PJE. LOS MOLINOS, 4-3º B 29120 ALHAURÍN EL GRANDE	DESESTIMATORIA	10/11/04
10200419297	M. EMILIA GIMENEZ DOYA GAVÍN, 10 29631 ARROYO DE LA MIEL	ESTIMATORIA	28/10/04
10200415168	DOMINGO ALONSO BLAZQUEZ URB. DOÑA PILAR, 69 CTRA. DE MIJAS 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA	28/10/04
10200405965	AGENOR PACHECO GOMEZ DANIEL DEFOE, 4 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	28/10/04
10200421792	RODERICK CABLE CLIVE URB, CORTIJO ROMERO, 35 29712 VIÑUELA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200405864	ROSA MARIA BERMUDEZ ESPAÑA C/ NIÑO DE GLORIA, 3-4-B 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200400877	JUAN JOSÉ PORTILLO DOMINGUEZ C/ CORTES EL VIEJO, 4-54-G 29003 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200403054	ANTONIA PONCE ACEJO JACINTO BENAVENTE, 27,BLQ.2Ç 29011 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200405079	M. CARMEN RAMOS LOPEZ CAVITE, 4-4-LAS DELICIAS 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200207570	FRANCISCA ROMAN ESCALONA C/ LA UNIÓN, 33 29650 MIJAS-COSTA	ESTIMATORIA	18/08/04
10200415636	ELISABETH MORENO MARTIN C/ ESPERANZA, 6,BAJO 29012 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA : COMISION
10200421769	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ C/ HUMANIDAD Nº 7-1º-A 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200404595	MOUJAHID IKHOUANE MARTINEZ MALDONADO, 57, ÁTICO 29007 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200217377	JUAN LAVADO PEÑA NUÑEZ DE BALBOA, 23 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	18/08/04
10200421771	FRANCISCO MARIN MOLERO JORGE MANRIQUE, 18-4º-4 20600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	18/08/04
10200422068	SOFIA GIRALDO RODRIGUEZ URB. BELLO HHORIZONTE, FASE 2 CASA 4 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	13/10/04
10200418098	FCO. JAVIER MORAGREGA VERDEJO P. MARÍTIMO, 45, APTOD. EL LIDO 115 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06705/04
10200413164	ANTONIO GONZALEZ LOPEZ C/ DR. MARAÑÓN, S/N 29740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200418039	CARMEN VALDERRAMA SOLER C/ COLEGIAL,EDF.VELETA, 11-2º 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	06/05/04
10200400169	CUSTODIA RODRIGUEZ NUÑEZ C/ GRANADA, 10 29549 BOBADILLA ESTACIÓN	DESESTIMATORIA	06/05/04

Málaga, 15 de marzo de 2005.- La Delegada, Aurora Santos León.

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1050. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre de Guzmán», a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Villablanca, afectada por la obra «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre de Guzmán», al no habérsele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 14.10.03 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 16 de marzo de 2005.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

## ANEXO

T.m.: Villablanca.

Finca núm. 4; políg. 4/parc. 1. Titular: Don José Gómez Lorenzo.